CONSORCIO HÁBITAT DC	GESTION DE TRAMITE DE CORRESPONDENCIA

● En tiempo	Respuestas en menos de 5 días calendario
● Atención	Respuestas en menos de 40 dias calendario
● Crítico	Respuestas en mas de 40 dias calendario

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
26/02/2026	ENEL COLOMBIA	Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Respuesta definitiva 0001385426 el 13/04/2026 (item 3)	14/4/2026	● Crítico	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 13:54), radicado de ENEL 001133421 del 27/02/2026. 2. Consorcio Hábitat DC el 19/03/2026 emite reiteración del derecho de petición con radicado 001133421 del 27/02/2026 (mediante correo electrónico). 3. ENEL da respuesta el 19/03/26 con el radicado 0001373099, informando que se encuentra en la fase de validación de información técnica. La respuesta será comunicada dentro de los plazos establecidos por la regulación vigente para este tipo de requerimientos. 4. ENEL con Respuesta 0001385426 del 14/04/2026 Da alcance a la comunicación N°:0001373099, remitida por la compañía el 18 de marzo de 2026, asociada a los radicados N: 001133421 del 27 de febrero de 2026. Finalmente, no se encontraron restricciones técnicas **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante ENEL – CODENSA se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que, a la fecha de corte del informe, se cuenta con respuesta técnica sobre ausencia de restricciones y con arte de la información solicitada, permaneciendo pendiente la atención de requerimientos complementarios formulados por la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat**
		Reiteración del derecho de petición con radicado 001133421	0001373099	19/3/2026	● En tiempo	
		Reiteración del derecho de petición con radicado 001133421	0001385426	14/4/2026	● Atención	
26/02/2026	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Respuesta definitiva N0.S-2026-112162 el 13/04/2026 (item 6)	13/4/2026	● Crítico	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:31) radicado de EAAB E-2026-024068 del 02/03/2026 2. Consorcio Hábitat DC el 17/03/2026 radica reiteración del derecho de Petición de radicado E-2026-024068 del 02/03/2026 3. EAAB da respuesta (red matriz) 24/03/26 con el radicado 2541001-S-2026-091085 2541001-2026-0793 dice que los tramos tienen interferencias con red matriz 60¨
		Reiteración del derecho de Petición de radicado E-2026-024068	2541001-S-2026-091085 2541001-2026-0793	24/3/2026	● Atención	4. Se envio solicitud para ampliación de redes secundarias el 25/03/2026 radicado bajo correo electrónico (25/03/2026 15:53) y radicado de EAAB (4.1) E-2026-035101 del (26/03/2026 5:12) * Se solicito mesa técnica por parte del CH el 27/03/26. 4.2. Respuesta Oficio E-2026-035101 01/04/2026 (12:20) por correo electrónico: Luis Francisco Rodriguez Barreto (lrodrigueb@acueducto.com.co) programa reunión conjunta el día Viernes 10 de Abril de 2026 a las 9:00 am, en las instalaciones del COA (Centro Operativo del Agua) de la EAAB-ESP Ubicado en la Carrera 33 No. 17B - 48 Piso 6, para la socialización del proyecto, de los CIV y espacio publico asociado, previsto dentro del contrato de Estudios y Diseños. CH confirma reunión el 01/04/2026 (13:55) por medio de correo electrónico. **Se confirma asistencia a reunión técnica el 10 de abril a las 9:00 am Presencial.**
		Solicitud para ampliación de redes secundarias	Rta. parcial del Radicado de EAAB E-2026-035101 del 26/03/2026	1/4/2026	● Atención	5. Se realiza reunión presencial 10/04/2026 en las instalaciones EAAB / Zona 3, para verificación de redes hidrosanitarias, en donde se dejan compromisos de ambas partes para el avance del proyecto. Se adjunta acta de mesa de trabajo. 6. Rta EAAB oficio N0.S-2026-112162 del 13/04/2026 (16:02) Rta Oficio No. E-2026-035101 y oficio No. CHDC-003-087-2026 11/04/2026 (Solicitud de Mesa de Trabajo – Verificación en campo redes acueducto, alcantarillado – Corredor del Cuidado Mártires, Tramo Oriental) – Con el fin de aclarar los temas pertinentes a los estudios y diseños hidrosanitarios y ejecución de obras del contrato No. 1285-2025, se programó una mesa de trabajo presencial el día 20 de abril del presente año a las 9:00 A.M. en la EAAB-ESP, ubicada en la Av. Calle 24 #37-15 Piso 2 **Gerencia Zona 2**
		Solicitud para ampliación de redes secundarias	N0.S-2026-112162	13/4/2026	● Atención	7. Se realizo la mesa de trabajo el 20/04/2026 (9am) en la EAAB dejando acta y compromisos de las partes. Se envía a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-094-2026 MESA DE TRABAJO EAAB ZONA 2 - CERTIFICADO S-2026-112162 del 21/04/2026.
		Solicitud de mesa de trabajo e información técnica	2541001-S-2026-155289 2541001-2026-1348	14/5/2026	● Atención	8. El día 22/04/2026 (9:00 am a 3:00 pm) en ZONA 3 Sector Paloquemao finalizando recorrido en tramo de los Martires Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB Ing. Luis Francisco Rodriguez Barreto, para verificacion de redes en campo, para lo cual el ing del acueducto presentará el resumen del recorrido . Se anexa registro fotografico de la visita georeferenciado. 9. El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB, asistieron el Ing Jose Eduardo Gonzalez Profesional especializado de acueducto y alcantarillado Zona 2- EAAB; Ing Paula Morales, directora de consultoria; Ing Helder Danilo Martínez, director de Interventoría; Ana Maria Chavarriaga, auxiliar social y Diana Delgado Topografía, Personal operativo: Juan Manuel Ramírez para verificación de redes en campo, para lo cual se levanto un acta del recorrido firmada por los asistentes. Se anexa acta y registro fotográfico de la visita georeferenciado.
		Solicitud de mesa de trabajo e información técnica	2551001-S-2026-188215	3/6/2026	● Atención	10. Consorcio Hábitat DC emite oficio a EAAB - RED MATRIZ CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:14). 11. Por medio de correo electrónico (28/04/2026 11:49) el ing Luis Francisco Rodriguez de EAAB ZONA 3 envía informe Técnico de acuerdo con el recorrido efectuado el día miércoles 22 de abril de 2026, remite el Concepto Técnico y los planos del recorrido a tener en cuenta para las intervenciones que se ejecutaran en el marco del Contrato.
		Traslado de la respuesta de la EAAB-ESP	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	12. El 14/05/2026 la EAAB mediante radicado fisico 2541001-S-2026-155289 2541001-2026-1348 en oficina ppal de CH asunto: Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 al oficio CHDC-003-107-2026 donde ratifica que el oficio del ítem 1 E-2026-024068 del 02/03/2026 fue respondido por el oficio del item 3 2541001-2026-0793 (24/03/2026) donde se identificaron redes matrices de acueducto existente en los polígonos de intervención y se incluyeron requerimientos tecnicos necesarios para estricto cumplimiento. Para solicitar mesa de trabajo de la dirección de red matríz se debe enviar requerimiento al correo jcardenas@acueducto.com.co con mínimo 8 dias de antelación a la programación del evento.
		Interventoria: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	13. El 14/05/2026 (17:20) mediante correo electrónico el CH envía oficio CHDC-003-160-2026 a la Dirección Red Matriz Acueducto Solicitud de mesa de trabajo - alcance al oficio CHDC-003-107-2026 Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 14. El 03/06/2026 (11:41) mediante correo electronico la EAAB envía Comunicación 2551001-S-2026-188215 Respuesta E-2026-049518 CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 en la cual informa asuntos técnicos y solicita que el agendamiento de la mesa de trabajo se canalice a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de entidad contratante, con la participación de la Interventoría, el Consorcio Hábitat DC y la EAAB-ESP, remitiendo las fechas y horarios propuestos. Para la coordinación técnica, la DRTA designará un profesional que asistirá a la mesa de trabajo y atenderá los asuntos relacionados durante el desarrollo del proyecto.
		SDH: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	15. El 04/06/2026 (9:31) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-193-2026 de asunto: Traslado de la respuesta de la EAAB-ESP – Dirección Red Troncal Alcantarillado (radicado 2551001-S-2026-188215) sobre interferencias con la Red Troncal de Alcantarillado en los CIV del Grupo 3, y solicitud de mesa de trabajo.
		Vactor y CCTV	UN-HAB-1322-2025-276	3/7/2026	● En tiempo	16. El 04/06/2026 (18:08) mediante correo electronico la interventoria envia oficio UN-HAB-1322-2026-228 a la SDHT de Asunto: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) respecto a interferencias en Red Troncal de Alcantarillado. Como Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del contrato de la referencia, con el fin de dar traslado y solicitar la gestión ante la solicitud formal realizada por el contratista de obra, Consorcio Hábitat DC, mediante el oficio No. CHDC-003-193-2026 del 03 de junio de 2026. A través de dicha comunicación, el contratista remitió la respuesta emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) - Dirección Red Troncal Alcantarillado (DRTA), mediante el oficio con radicado No. 2551001-S-2026-188215 del 02 de junio de 2026. En este documento, la EAAB-ESP detalla los resultados del análisis técnico preliminar sobre los cuarenta y siete (47) segmentos de Códigos de Identificación Vial (CIV) consultados para el Grupo 3, identificando quince (15) CIV con interferencias directas debido a la presencia de infraestructura del Sistema Maestro (Red Troncal Combinada).

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
					○ Sin fecha	17. El 11/06/206 (8:00) mediante correo electrónico la Secretaria Distrital del Habitat Solicita mesa de trabajo Dirección red matriz Acueducto para el 18 de junio o antes de acuerdo a lo que EAAB defina. 18. El 30/06/2026 (09:36) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-231-2026 de asunto: Ratificación técnica, normativa y solicitud formal de aprobación para el inicio de actividades de lavado tipo Vactor e inspección CCTV en los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. Ante la necesidad técnica e institucional de ejecutar las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor y la posterior inspección televisiva mediante cámara CCTV en las redes de alcantarillado de los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. Asimismo se solicita a la Interventoría su expresa aprobación y aval para dar inicio inmediato a estos frentes de trabajo. Esta postura y la urgencia de la presente solicitud se fundamentan en el estricto cumplimiento del ordenamiento normativo del Sistema de Información de Normalización Técnica (SISTEC) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) y en la mitigación de riesgos constructivos. 19. El 03/07/2026 (19:00) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-276 de asunto: Aprobación para el inicio de las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor y CCTV en las redes de alcantarillado de los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. En respuesta al oficio CHDC-003-231-2026 del 30 de junio de 2026. 20. El 24/07/2026 (15:30) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría la planilla de seguridad social del personal que realizará las actividades de CCTV, proyectadas en el marco del CTO 1285-2025. 21. El 27/07/2026 (8:00)Se inician las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad inicialmente en la carrera 8 con Calle 41 CHAPINERO, se adjunta registro fotográfico. 22. El 28/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires en carrera 16 con calle 22, se adjunta registro fotográfico. 23. El 29/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico. 24. El 30/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico. 25. El 31/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico. 26. El 04/08/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Lourdes, se adjunta registro fotográfico. 27. El 10/08/2026 (11:47) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-265-2026 de asunto: Traslado análisis de Vactor y CCTV_poligono de chapinero. Dando cumplimiento a las obligaciones del contrato se dar traslado del documentos del asunto, para revisión y comentarios.
					○ Sin fecha	28. El 26/08/2026 (14:35) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-355-2026 de asunto: Entrega y radicación de informes técnicos, videos de CCTV y reportes de limpieza con equipo Vactor – Polígonos Chapinero y Lourdes. **Nota 1: Se recibió respuesta item 10 fecha (14-05-2026)** **Nota 2: Se da respuesta del item 13 (03/06/2026)** **Nota 3: EAAB Solicita que la mesa de trabajo la realice SDHT pendiente programación item 14, 15 y 16 (31/08/2026).** **Nota 4: Pendiente respuesta de EAAB a SDHT mesa de trabajo item 17 (31/08/2026)** **Nota 5: Respuesta de Interventoria a CH item 18 y 19 (03/07/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la EAAB se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a gestiones interinstitucionales posteriores al cierre de esta etapa.**
		Derecho de Petición - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	PQRSD-S26-00263 *Rta parcial correo	10/3/2026	● Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 15:16) (1.1) , Radicado de METRO del 26/02/2026 (7:01) (1.2) PQRSD-E26-00442 2. Respuesta 1: 10/03/2026 (18:19) EMB PQRSD-S26-00263 radicado bajo correo electrónico Respuesta a su solicitud PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 Dan información técnica y adjuntan un anexo (2.1), aclaran que ML1 sera el responsable del diseño, construcción, mantenimiento y operacion del sistema asi como del cuidado del espacio publico. 3. Respuesta 2: 12/03/2026 (18:28) ML1 BTE 1503892026 radicado bajo correo electrónico Respuesta parcial al derecho de Petición / Radicado en BTE 1503892026 Solicitan ampliar plazo para resolver la petición de 10 dias hábiles contados a partir del dia siguiente al recibo de la presente comunicación. 4. Consorcio Hábitat DC emite Oficio a METRO CC a ML1 de "Solicitud de precisión técnica complementaria" por CIV respecto de la petición PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 radicado bajo correo electrónico (26/03/2026 13:34) radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 5. Respuesta 3 definitiva: 27/03/2026 (15:29) ML1 BTE 1503892026 EMB y ML1 dieron respuesta complementaria. EMB remitió anexos técnicos (límite de intervención, diseño, estaciones, trazado y viaducto) y ML1 indicó que cronograma y garantías se consultan en SECOP II; además confirmó traslado a EMB para planos/restricciones. 6. Se recibe respuesta de METRO (16/04/2026 (20:13)) PQRSD-S26-00445 - Respuesta a sus solicitudes SDQS 2228642026 - PQRSD-E26-00693 / SDQS 2239852026, se adjunta ANEXOS P1

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
26/02/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto:	Respuesta parcial solicitud con Radicado BTE No. 4150472026	2/7/2026	● Atención	6. Se recibe respuesta de METRO (10/04/2026 (20:13)) PQRSD-S26-00445 - Respuesta a sus solicitudes SDQS 2228642026 - PQRSD-E26-00693 / SDQS 2239852026, se adjunta ANEXOS P1. 7. Se programa reunión presencial por correo METRO (20/04/2026 (17:41)) con el oficio BTE 2239852026 - 2228642026, Fecha de la reunion: 21/04/2026 9am en las instalaciones ubicadas en la Carrera 145 No. 52A – 06, confirmada por CH. 8. Asistencia de CH a reunion presencial 21/04/2026 (9am), **Se adjunta acta firmada con la entidad y se envia a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-097-2026 ACTA MESA DE TRABAJO METRO LINEA 1 (21/04/2026).** 9. El 04/05/2026 (19:36) CH radica oficio CHDC-003-121-2026 Derecho de petición y Solicitud formal de los estudios técnicos y diseños definitivos de la Primera Línea del Metro de Bogotá en proximidad a las estaciones E13 y E14, con incidencia sobre los polígonos 05 (Parque Sucre 1, Conexión Carrera 7) y 06 (Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental) del Contrato de Obra 1285-2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Se adjuntan anexos. 9.1 Empresa METRO envia correo electronico (05/05/2026 11:10) reporta Registro exitoso de Petición No. 3200282026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1210 04/05/2026. 10. El 26/05/2026 (17:15) La Empresa METRO envia correo electrónico Respuesta Parcial [3200282026] donde informa: "En virtud del derecho de petición del asunto y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", nos permitimos informarle que, con el fin de emitir una respuesta de fondo a su solicitud, se hace indispensable prorrogarla por un término de quince (15) días hábiles adicionales al término inicial, con el fin de realizar el análisis exhaustivo que se requiere por parte de los equipos de trabajo para atender los planteamientos. 11. El 28/05/2026 (17:38) La Empresa METRO envia correo electrónico PQRSD-S26-00644 - Respuesta a la solicitud SDQS 3200282026 y dio respuesta a la solicitud presentada por el Consorcio Hábitat DC relacionada con el Contrato 1285-2025, específicamente sobre la articulación entre las obras de espacio público de los polígonos 05 y 06 y la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), en las estaciones E13 y E14, informó que entregó información técnica y documental mediante varios anexos, aclaró que no dispone de diseños del corredor verde de la Carrera Séptima, pues este se encuentra fuera del límite de intervención del proyecto Metro y corresponde a otras entidades distritales. Respecto al cronograma del proyecto, informó que: La fase de construcción de la Línea 1 finalizará en septiembre de 2027. La operación comercial iniciará en marzo de 2028. Las estaciones E13 y E14 actualmente están en construcción y finalizarían entre diciembre de 2026 y agosto de 2027, según cada componente. La EMB reiteró que no tiene competencia para aprobar diseños urbanísticos de otras entidades y que dichas funciones corresponden a las autoridades distritales competentes. Sobre los lineamientos patrimoniales y urbanísticos relacionados con PEMP y zonas ZESAI, indicó que la competencia corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y al Ministerio de las Culturas. Finalmente, frente a la solicitud de una mesa técnica conjunta, la EMB señaló que el proyecto presenta un avance del 77,53 % al 30 de abril de 2026 y solicitó al Consorcio revisar la información suministrada previamente y tramitar cualquier requerimiento adicional mediante los canales formales establecidos. Se adjuntan anexos de un drive que METRO comparte https://metrodebogotagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adriana_correa_metrodebogota_gov_co/lgDVrKS6jyNtSILC5slnni1KATx8r2djjjLbS5ueXs6LhPg?e=cfcbf7 12. El 09/06/2026 (15:41) mediante correo electrónico CH envía a METRO L1 oficio CHDC-003-199-2026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA,BOGOTÁ D.C. 13. El 09/06/2026 (17:41) mediante correo electrónico METRO L1 radica oficio CHDC-003-199-2026 con Petición No. 4150472026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1519 09/06/2026. 14. El 24/06/2026 (10:58) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-225-2026 de asunto: Solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV destinados a garantizar la conexión del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, con justificación técnica, administrativa, financiera y social. Se solicitar a la Interventoría que avale técnicamente y eleve ante la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación contractual que se describe a continuación, consistente en la inclusión de nuevos Códigos de Identificación Vial (CIV) en los polígonos del Grupo 3, con el fin de garantizar la conexión y la integración intermodal del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) sobre la Avenida Caracas. 15. El 02/07/2026 (10:12) mediante correo electrónico METRO LINEA 1 envía a CH oficio de asunto: Respuesta derecho de petición Radicado BTE No. 4150472026 informando que se encuentra en proceso de consolidación de la información, por lo cual requiere ampliar el plazo para resolver satisfactoriamente la petición, la cual será notificada dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación. 16. El 03/07/2026 (18:53) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-281 de asunto: Acompañamiento a la solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV. En respuesta al oficio CHDC-003-225-2026 del 24 de junio de 2026. Con el propósito de contar con la argumentación técnica, jurídica y económica necesaria para la debida exposición y defensa de la solicitud en dicha mesa, y en el marco del acompañamiento permanente al Contratista, de manera atenta se solicita allegar y consolidar La información que solicitan en el comunicado. 17. El 14/07/2026 (18:16) Mediante correo electrónico METRO LINEA 1 envía Respuesta a Derecho de Petición Radicado BTE No. 4150472026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, BOGOTÁ D.C... y en atención a la solicitud de llevar a cabo una mesa de trabajo, se permite proponer las siguientes fechas para su realización: Jueves 16 de julio de 2026 a las 9:00 a.m. o Jueves 23 de julio de 2026 a las 9:00 a.m. La reunión se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, espacio en el cual se brindarán las aclaraciones técnicas y se atenderán las inquietudes que se presenten en relación con los polígonos asociados a nuestro proyecto, así como cualquier aspecto que resulte pertinente para una mejor comprensión de la información socializada. 18. El 14/07/2026 (19:04) Mediante correo electrónico CH envía a METRO LINEA 1 oficio CHDC-003-244-2026 de asunto: Confirmación de mesa de trabajo del componente de arqueología, en respuesta a la comunicación con radicado BTE No. 4150472026. En consecuencia, el Consorcio Hábitat DC propone y acepta la realización de la mesa de trabajo el jueves 16 de julio de 2026 a las 9:00 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Agradecemos remitir el enlace de conexión correspondiente al correo cconsorciohabitatdc@gmail.com. De igual manera, se remite copia del presente oficio a la Interventoría del contrato, Uniobras del Oriente S.A.S., para su conocimiento y participación en la mencionada mesa de trabajo. Nota 1: En revisión por parte del CH la información suministrada Nota 2: El radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 **tuvo repuesta el 16/04/2026** **Nota 3:** Para El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre se programo una visita con la empresa METRO y EAAB pero la METRO no asistió a la programación de la visita. **Nota 4.** Respuesta item 10 (28/05/2026) **Nota 5: Informacion revisada para EYD del item 11 por parte de CH (25/08/2026)** **Nota 6: Respuesta del item 12, 13 y 15 por parte de METRO (14/07/2026) Rta en item 17 y 18** **Nota 7: Respuesta de interventoría item 14 (03/07/2026)** **Nota 8: Item 16 resuelto en fase de EYD por parte de CH (25/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a procesos de revisión, coordinación y gestión posteriores al cierre de esta etapa.**
		Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto:	Respuesta definitiva a solicitud con Radicado BTE No. 4150472026	14/7/2026	● Atención	
					○ Sin fecha	

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
26/02/2026	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL – UMV	Derecho de Petición - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20261200025951	10/3/2026	○ **Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado a UMV bajo correo electrónico (26/02/2026 14:11) (1.1), (1.2) Radicado Respuesta de UMV (Alcaldia de Bogota) del 26/02/2026 (16:09) con petición No. 1465782026 donde se asigna a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL- UAERMV(si es de su competencia si no se realizará traslado a la entidad respectiva). Radicado No. 20261120029732 del 27 de febrero de 2026 (17:12) 2. El 10/03/26 (15:04) bajo correo electrónico la UMV da respuesta definitiva con el consecutivo 20261200025951 y asunto Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120029732 del 27 de febrero de 2026 – Solicitud de verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. Informan que dos segmentos viales estan priorizados (Chapinero 2002063,2002056) para mantenimiento periodico con sello de fisuras. 3. Consorcio Hábitat DC emite una nueva solicitud el 25/03/26 (15:47) mediante correo electrónico (3.1) Solicitud de complemento de respuesta 20261200025951 y 20261120029732. Solicitud radicada por UMV bajo el número : 20261120049522 (31/03/2026 12:33). 4. UMV mediante correo electrónico (27/04/2026) emite respuesta del radicado 20261120049522 del 26 de marzo de 2026 - Derecho de Petición UMV con oficio 20261320049551 (24/04/2026) en donde En relación con los segmentos CIV 2002063, CIV 2002056 y CIV 2002045, se informa que fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial mediante actividades de mantenimiento rutinario mediante sello de fisuras, las cuales corresponden a intervenciones superficiales orientadas a la conservación del pavimento existente. La intervención se desarrolló entre el 19 de marzo de 2026, se informa que los demás segmentos consultados no registran intervenciones ejecutadas por la Entidad **NOTA 1:** UMV da respuesta al segundo comunicado de CH el **(27/04/2026)** item 4 **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta de fondo a las solicitudes formuladas y no registrarse requerimientos pendientes a la fecha de corte del informe.**
26/02/2026	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	Derecho de Petición - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20262350046728 1	10/4/2026	● **Critico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026), radicado IDU 20265260029225 2 del 27/02/2026 (8:18). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración Derecho de Petición (18/03/2026 16:09) – Radicado No. 20265260029225 2 del 27/02/2026. 3. IDU da respuesta al Radicado No. 20265260029225 2 del 27/02/2026 con oficio 20262350046728 1 (10/04/2026) (18:19) " En SIGIDU está la información de interés que se encuentra disponible en la página web de esta Entidad mediante el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/sigidu/. En este sitio encontrará la información geográfica sistematizada. Posteriormente efectuar a este Instituto la solicitud de reserva a través de la Secretaría Distrital del Hábitat como Entidad encargada del contrato indicado en su solicitud, mediante comunicación que indique los códigos de "PK ID ELEMENTO". **NOTA1: IDU emite respuesta (10/04/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue consultada y utilizada dentro del análisis técnico del proyecto y que cualquier requerimiento adicional deberá tramitarse a través de la Secretaría Distrital del Hábitat conforme al procedimiento indicado por la Entidad.**
26/02/2026	IDIGER	Derecho de Petición - Solicitud de verificación de condiciones de riesgo, instrumentos de planificación y restricciones normativas aplicables – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	*2026EE5209 Oficio RO-162646 *2026EE6208	27/03/2026 13/04/2026	○ **Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 (15:01)), radicado IDIGER 2026ER4472 del 26/02/2026 (15:44). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición con radicado IDIGER 2026ER4472 del 26/02/2026 (15:44). Radicado Reiteracion por correo electrónico del 18/03/2026 (16:12) RADICADO IDIGER :2026ER6726 del 18/03/2026 (16:50) 3. Se recibe respuesta de IDIGER el 27/03/2026 (12:18) del radicado 2026ER4472. (3.1). Respuesta IDIGER 2026EE5209 Oficio RO-162646. 4. IDIGER ratifica rad 2026EE5209 Oficio RO-162646. (mediante correo electrónico 13/04/2026 (11:59) rad 2026EE6208 RO-162897) donde argumenta tener 30 días para responder , hubo una respuesta inicial posiblemente ampliaran respuesta. **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que no se registran actuaciones pendientes a cargo del Consorcio dentro del periodo de ejecución de esta etapa.**

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
3/03/2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP	Derecho de Petición - Solicitud de determinantes urbanísticos, afectaciones y cartografía oficial (SDHT-LP-001-2025 – Grupo 3).	2-2026-15703	18/3/2026	Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026), radicado SDP 1-2026-12312 Número de proceso: 2643779 03/03/2026 (14:40). 2. SDP emite respuesta el 18/03/26 (18:36) mediante radicado 2-2026-15703 Dan un contacto y envian tablas con tres segmentos viales reservados Chapinero y dos de cruces. 3. Se solicito mesa técnica por parte de CH - Radicación realizada satisfactoriamente el 31/03/26 (11:09) mediante correo electrónico, Número de radicación: 1-2026-18644, Número de proceso: 2657392 a espera de agendamiento. SDP (July Gaitan 31/03/2026 (9:18)) responde el correo y solicita la radicación en SIPA de esta comunicación que fue enviada a su correo institucional, con el objetivo de dar continuidad al debido proceso. 4. La Subdirección de Planeamiento Local de Centro Ampliado envió correo el 21/04/2026 (8:52) confirmando que recibió la solicitud del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP mediante radicado No. 20262010039341, Una vez revisados los antecedentes del caso, informa que esta Subdirección de Planeamiento Local de Centro Ampliado recibió la solicitud de manera directa mediante radicado SDP de entrada No. 1-2026-12312 referente al tema: Derecho de petición..., la SDP dio respuesta pertinente con radicado de salida No. 2-2026-15703, y adjunta copia en la respuesta emitida en su momento. 5. Respuesta (No. Radicación: 2-2026-23293 23/04/2026 9:58am) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN al radicado 1-2026-18644 Número de proceso 2657392: Solicitud de mesa técnica – Consorcio Hábitat DC – Grupo 3 "Teniendo en cuenta que en la comunicación se solicita: "aclarar inquietudes técnicas y definir la ruta de coordinación correspondiente para esta fase del proyecto", aclara que de acuerdo con el Decreto 648 de 2025 la SDP NO participa activamente en contratos externos, las competencias y enlace directo en el caso particular es la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT. y da instrucciones de como acceder a los planos que sean necesarios para el desarrollo de la obra. 6. El 05/05/2026 (21:28) CH radica mediante correo electrónico al SDP oficio CHDC-003-131-2026 Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, Con el fin de elevar las solicitudes consolidadas, derivadas de los Hallazgos 2 y 4 del oficio UN-HAB-1322-2025-133 del 24 de abril de 2026 emitido por la Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.. 7. Radicado SDP (06/05/2026 (10:17)) No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026. 8. El 26/05/2026 (21:13) mediante correo electrónico el SDP radica respuesta No. 2-2026-30498 al radicado No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026. Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe. Se aclara que la solicitud de mesa técnica no es clara y que, conforme al Decreto 648 de 2025, la SDP no participa activamente en contratos externos, siendo la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) el enlace directo para este caso. En caso de requerir atención presencial, se informa que las consultas deben gestionarse mediante citas especializadas a través del formulario oficial dispuesto para Información Territorial Especializada, donde se evaluará la solicitud y se asignará fecha y hora de atención. 9. El 27/05/2026 (9:01) mediante correo electrónico el IDU da radicado a oficio de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION trasladando la petición de CH oficio CHDC-003-131-202, para lo cual recibe la comunicación y es registrada en el sistema con el número de radicado 202652600846542. 10. El 27/05/2026 (13:26) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-182-2026 Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital de Hábitat con respecto al oficio emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026. En atención a la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP mediante radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026, en relación con el oficio CHDC-003-131-2026 sobre las solicitudes consolidadas correspondientes a la calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, nos permitimos informar que la SDP indicó que, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 648 de 2025, dicha entidad no participa activamente en contratos externos y que el enlace competente para el caso corresponde a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT. 11. El 01/06/2026 (21:43) mediante correo electrónico el IDU da respuesta a oficio de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION del traslado de la petición de CH oficio CHDC-003-131-202, con el número de radicado 202652600846542. El IDU responde entre otros datos importantes: "De acuerdo con los datos suministrados en el oficio y una vez consultada la información que reposa en la base de datos del SIGIDU, con el fin de detectar registros de programas de intervención, no se encontró elementos en nuestro inventario con la codificación suministrada, se sugiere consultar el Geoportal institucional disponible en la dirección https://geoportal idu.hub.arcgis.com/, en dicho espacio se encuentra habilitada una sección de datos abiertos, donde podrá consultar y descargar la información publica relacionada con el inventario de la infraestructura vial". 12. El 19/06/2026 (14:55) mediante correo electrónico el DADEP con Radicado No. 20264000148942 del 2026-05-27 teniendo en cuenta el Radicado (ítem 7) Secretaria Distrital de Planeación No. 2-2026-30498, 1-2026-26141. ASUNTO: Solicitud información segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. En atención al radicado de la referencia, este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación por medio de la cual la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, traslada su petición por competencia en relación a Segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. Por lo cual informa lo siguiente de acuerdo con sus competencias: Consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y SIGDEP, se informa que no se encontró ningún registro para los CIV señalados en la comunicación. Por otra parte, consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, tampoco fue posible encontrar los segmentos viales relacionados. Es importante contar con toda la información geográfica de cada segmento vial, por lo cual requeriere identificar la nomenclatura de cada tramo vial para poderle brindar toda la información de acuerdo a nuestras competencias. 13. El 24/06/2026 (12:42) mediante correo electrónico CH envía a la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN — SDP oficio CHDC-003-226-2026 de asunto: Solicitud de información cartográfica y vial (número de planos, secciones viales típicas, tablas de direcciones y nomenclatura, y tipo de vía) de los CIV 14000373 y 14000384, Polígono 06 - Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental, en ejercicio del derecho de petición (Ley 1755 de 2015). Y se da respuesta automatica por el SDP de recibido el correo y la solicitud está en proceso de verificación. 14. El 25/06/2026 (18:45) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-227-2026 de asunto: Constancia técnica. Las planchas cartográficas emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación, consultadas para los segmentos del Grupo 3, no contienen los anchos de vía (secciones y perfiles viales) ni constituyen planos arquitectónicos funcionales, situación que condiciona los Estudios y Diseños Definitivos de la Fase 2. 15. El 25/06/2026 (15:10) la SDP informa que la solicitud del oficio CHDC-003-226-2026 quedó registrada con los siguientes datos: Número de radicación: 1-2026-36223 y Número de proceso: 2695977 16. El 09/07/2026 (15:12) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-298 de asunto: Requerimiento de soportes y precisión de peticiones para gestión interinstitucional. Respuesta a comunicación CHDC-003-227-2026. Anexar la totalidad de las solicitudes radicadas ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y las respuestas oficiales emitidas por dicha entidad (incluyendo planos y anexos desactualizados o incompletos recibidos), que sustenten el requerimiento trasladado. 17. El 21/07/2026 (23:13) Mediante correo electrónico el SDP envía oficio rad No. 2-2026-40902 en respuesta al Radicado: 1-2026-36223 Asunto: Solicitud de información cartográfica y vial (número de planos, secciones viales típicas, tablas de direcciones y nomenclatura, y tipo de vía) de los CIV 14000373, 14000384 y 14000336, Polígono 06 - Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental, en ejercicio del derecho de
		Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital de Hábitat	NO responden el oficio 182 pero con el oficio de rta solicitan información a CH UN-HAB-1322-2025-298	9/7/2026	Crítico	
		Solicitud de información cartográfica y vial	**SIN RESPUESTA**		Crítico	

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
		Constancia técnica. Las planchas cartográficas emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación	UN-HAB-1322-2025-298	9/7/2026	● Atención	[illegible] petición (Ley 1755 de 2015). En donde se permite informar que la Secretaría Distrital de Planeación cuenta con planos urbanísticos, de loteo y topográficos que pueden ser de utilidad para el desarrollo de su contrato, dentro de los cuales podrá revisar directamente la información que fue aprobada para los desarrollos en los cuales se ubican los segmentos viales objeto de solicitud. **NOTA1: No agendan reunión confirmado el 23/04/2026** **NOTA 2: Respuesta item 6 y 7 (26/05/2026)** **NOTA 3: Pendiente programación mesa de trabajo por el link o por parte de SDHT ya que la solicitud fue trasladada en item 10 que fue parcialmente respondida en el item 16 (09/07/2026)** **NOTA 4: Respuesta IDU radicado item 9 (01/06/2026)** **NOTA 5: Pendiente respuesta item 10 (08/07/2026)** **NOTA 6: Se han generado respuestas por localidad CH recibe informacion para EYD item 12 (28/08/2026) Ver entidad DADEP y Alcaldias menores** **NOTA 7: Respuesta por parte de SDP item 13 Y 15 (24/07/2026)** **NOTA 8: Respuesta por parte de Interventoria item 14 (09/07/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Secretaría Distrital de Planeación – SDP se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a procesos de coordinación interinstitucional posteriores al cierre de esta etapa.**
26/02/2026	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC	Derecho de Petición - Solicitud de verificación de condición patrimonial y lineamientos técnicos aplicables – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20266000022741	30/3/2026	● Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026) (14:47), radicado IDPC 20265110017402 26/02/2026 (16:15). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición radicado 20265110017402 26/02/2026 el 18/03/26 (16:14) con radicado No 20265110024652 del 18/03/2026 (16:31). 3. Se recibe respuesta con radicado 20266000022741 el 30/03/2026 (9:51). 4. CH Solicita mediante correo electrónico 3103/2026 (14:41) programación de una asesoría técnica especializada con el fin de revisar el alcance de las intervenciones proyectadas y definir la ruta de trámite aplicable ante esa entidad y disponibilidad de una reunión virtual o presencial para el desarrollo de la asesoria. 5. Se programa reunión virtual con el IDPC el 09/04/2026 3pm (correo electrónico del 06/04/2026 (13:21). 6. Se realiza reunión agendada (09/04/2026), el IDPC esta dispuesto a realizar acompañamiento. Contacto: Arq. Irma Arias irma.arias@idpc.gov.co cel:3108601977. 6.1 Se adjunta acta de reunión y notas (Correo electrónico (9/04/2026 (16:30)) dejando los compromisos entre las partes. **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta institucional y haberse realizado la mesa de asesoría técnica requerida, quedando establecida la ruta de acompañamiento para etapas posteriores del contrato.**
26/02/2026	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD	Derecho de Petición - Solicitud de verificación de vocación, intervenciones y garantías vigentes en parques y espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	1718292026 rta parcial (25/03/2026) y rta definitiva 20264100101011 (30/03/2026)	30/03/2026	● Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026) (14:39), 1.2 Radicado IDRD 20262100114362 02/03/2026 (14:43) El IDRD informó que la respuesta se dará dentro de los términos legales establecidos. 1.3.Petición con Radicado No. 1718292026, del 07 de marzo de 2026, siendo asignada a INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD. 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición radicado 20262100114362 02/03/2026 y 20262100111882 **(Medio Fisico)** el 18/03/26 (16:20) con radicado No 20262100159342 del 19/03/2026 (15:17). 3. IDRD emite respuesta el 25/03/26, (5:58) Respuesta parcial 1718292026 Pidiendo que necesitan ampliacion de tiempo para emitir respuesta. 4. IDRD emite respuesta definitiva el 30/03/2026 (16:41) mediante radicado con número:20264100101011 Número de radicado de petición:20262100114362, Número de radicado BTE:1718292026 5. El 10/06/2026 (12:05) mediante correo electrónico CH envía al IDRD oficio CHDC-003-203-2026 Alcance OFICIO IDRD 20264100101011 SOLICITUD CONCEPTO DE VOCACIÓN DE LOS PARQUES SUCRE 1 (Código 02-012) Y DESARROLLO LOURDES (Código 03-016) 6. El 11/06/2026 (13:17) mediante correo electrónico el IDRD da radicado 20262100332442 al oficio CHDC-003-203-2026 Alcance OFICIO IDRD 20264100101011 SOLICITUD CONCEPTO DE VOCACIÓN DE LOS PARQUES SUCRE 1 (Código 02-012) Y DESARROLLO LOURDES (Código 03-016). 7. El 26/06/2026 (18:43) el IDRD mediante correo electrónico envía invitación: Mesa de trabajo IDRD jue 2 de jul de 2026 3pm - 4pm enlace de la reunión https://meet.google.com/drr-sazj-uuj?hs=224 Invitados: interventoria habitat- organizador direccioninterventoria2026@gmail.com cconsorciohabitatdc@gmail.com interventoriaarquitectura26@gmail.com proyectoscapital26@gmail.com arnol.romero@idrd.gov.co jean.angarita@habitatbogota.gov.co laura.mantilla@habitatbogota.gov.co .
		Alcance OFICIO IDRD 20264100101011 SOLICITUD CONCEPTO DE VOCACIÓN DE LOS PARQUES SUCRE 1 (Código 02-012) Y DESARROLLO LOURDES (Código 03-016)	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	8. El 02/07/2026 (15:00) Se realizó la Mesa de trabajo con el IDRD pendiente acta de a reunión. 9. El 11/08/2026 (18:26) Mediante correo electrónico El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), mediante oficio del 7 de agosto de 2026, emitió respuesta al Consorcio Hábitat DC sobre la solicitud de concepto de vocación y lineamientos de intervención para los parques Sucre 1 (código 02-012) y Desarrollo Lourdes I (código 03-016), en el marco del Contrato 1285-2025 del programa Revitaliza Tu Barrio. El IDRD precisó que las solicitudes oficiales deben tramitarse a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad cabeza del proyecto, y suministró la información técnica requerida para avanzar con los diseños. Ambos parques pertenecen a la Red de Proximidad del Sistema Distrital de Parques y, tras el análisis de su entorno urbano, oferta recreativa existente y déficit de espacios deportivos, el IDRD definió para los dos parques la vocación deportiva. Esta tipología está orientada al desarrollo de actividades físicas, recreativas, formativas y deportivas para diferentes grupos etarios. El oficio establece que los diseños deberán cumplir los lineamientos del Decreto 555 de 2021 (POT) y del Decreto 263 de 2023 (Manual de Espacio Público de Bogotá), incluyendo índices mínimos de superficie verde, cobertura vegetal y límites de ocupación y construcción para parques deportivos. También exige incorporar plazoletas arborizadas, criterios de accesibilidad universal, manejo sostenible de aguas lluvias y un proyecto de arborización concertado con el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente. Finalmente, el IDRD recomienda desarrollar el proyecto específico de cada parque, tramitar los permisos correspondientes y presentar para revisión la documentación técnica completa (proyecto arquitectónico, memorias, conceptos ambientales, riesgo, servicios públicos, patrimonio, reserva vial y planimetría). La vocación emitida tendrá una vigencia de 12 meses. 10. El 28/08/2026 (15:00) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-359-2026 de asunto: Remisión del diseño del Parque Sucre 1 (código 02-012) para trámite de aprobación ante el IDRD. Se solicita la revisión correspondiente y adelantar el trámite ante el IDRD, así como emitir las observaciones o la aprobación a que haya lugar, de conformidad con las funciones de la Interventoría. **NOTA 1: Respuesta item 5 y 6 (11/08/2026)** **NOTA 2: Pendiente acta reunión item 8 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se cuenta con respuesta**

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (N°. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
					○ Sin fecha	**CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se cuenta con respuesta institucional inicial y con la realización de mesa de trabajo técnica, permaneciendo en trámite actuaciones complementarias posteriores al cierre de esta etapa.**
	DADEP – DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	Derecho de Petición - Solicitud de certificación RUPI, titularidad y verificación de intervenciones en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20265210026782	25/3/2026	● Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 13:47) (1.1) , Radicado de DADEP del 27/02/2026 (13:48) (1.2) 20264000055752 (26/02/206). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración (18/03/2026) (16:24) al derecho de petición radicado 20264000055752 (26/02/206) 3. El DADEP emite respuesta 25/03/26 (11:17) 20265210026782 (25/03/2026), Radicado DADEP No. 2026000055752 del 2026-02-26, inventario de predios de uso publico relaciodos así: - 36 predios incorporados certificados - 9 predios no incorporados 4. DADEP ratifica respuesta bajo correo electrónico 07-04-2026 (11:39) 5. Seguimiento Trámites DADEP (17/04/2026 (11:15)), la interventoria remite el correo enviado por la Entidad, mediante el cual se comparte información suministrada por DADEP (correo del 08/04/2026 (8:32)) 6. El 10/06/2026 (10:36) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-202-2026 Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital del Hábitat para que, en su calidad de Entidad Contratante, requiera al DADEP la expedición y remisión de las certificaciones técnicas (fichas RUPI) de los predios de espacio público del Grupo 3, incluida la del parque a intervenir. 7. El 19/06/2026 (14:55) mediante correo electrónico el DADEP con Radicado No. 20264000148942 del 2026-05-27 teniendo en cuenta el Radicado Secretaria Distrital de Planeación No. 2-2026- 30498, 1-2026-26141. ASUNTO: Solicitud información segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. En atención al radicado de la referencia, este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación por medio de la cual la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, traslada su petición por competencia en relación a Segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. Por lo cual informa lo siguiente de acuerdo con sus competencias: Consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y SIGDEP, se informa que no se encontró ningún registro para los CIV señalados en la comunicación. Por otra parte, consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, tampoco fue posible encontrar los segmentos viales relacionados. Es importante contar con toda la información geográfica de cada segmento vial, por lo cual se requiere identificar la nomenclatura de cada tramo vial para poderle brindar toda la información de acuerdo a nuestras competencias.
26/02/2026		Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital del Hábitat	**20263010145561**	19/8/2026	● Crítico	8. El 19/08/2026 (14:03) mediante correo electrónico el DADEP radicado 20263010145561 del 5 de agosto de 2026 con Referencia: Radicado DADEP No. 2026-4000216412 27-07-2026 Radicado Alcaldía Local No 20266420261191 9-06-2026 y de ASUNTO: Respuesta a traslado por competencia - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Los Mártires). – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. Responde a la solicitud trasladada por la Alcaldía Local de Los Mártires, relacionada con la información de los segmentos CIV del Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025, correspondientes al Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental. Informa que realizó la consulta en sus sistemas SIDEP y SIGDEP para verificar la información sobre el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI) y la entidad encargada de administrar el espacio público de los segmentos consultados, atendió la solicitud de información sobre los segmentos CIV del Grupo 3 en Los Mártires, verificando los registros RUPI y la administración del espacio público. Se estableció que los segmentos consultados se encuentran bajo administración del IDU, aunque algunos no cuentan actualmente con certificado RUPI o no han sido incorporados al inventario del DADEP. Asimismo, se precisa que el DADEP ejerce funciones técnicas y administrativas, mientras que las actuaciones de control y recuperación del espacio público corresponden a las autoridades locales competentes. La comunicación fue recibida con éxito en el buzón de correo electrónico del CDI de la Alcaldía Local de Los Mártires y fue ingresada al Aplicativo de Gestión Documental ORFEO con el radicado No. 2026-641-004987-2 (19/08/26 17:15). 9. El 28/08/2026 (07:30) Mediante correo electrónico el CDI de la Alcaldía Local de Mártires envia documento con radicado 20266420486611 del 21 de agosto de 2026 (Radicado DADEP 20262010039341, Radicado FDLM No 20266410016092) dando Respuesta a CH de la Solicitud de verificación de intervenciones en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025". Argumentando: Que La Alcaldía realizó la revisión de los segmentos viales en el SIGIDU/SIGIDU, identificando 17 segmentos CIV (incluido el 17-2) ubicados en la localidad de Los Mártires. Los segmentos corresponden a malla vial local e intermedia. La entidad determina que la atención de estos segmentos es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (FDLM) y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV). Sin embargo, ninguno de los CIV revisados se encuentra incluido en el plan de intervenciones vigente y aprobado del FDLM. Adicionalmente, la Alcaldía informa que actualmente no cuenta con presupuesto asignado para intervenir segmentos de espacio público, como andenes, por lo que no puede garantizar la ejecución durante la presente vigencia fiscal. Una eventual intervención deberá analizarse posteriormente, dependiendo de la disponibilidad presupuestal futura y de los criterios de priorización establecidos por la Administración. **NOTA 1: Respuesta item 6 con el item 8 (19/08/2026)** **NOTA 2: Pendiente dar respuesta por parte de CH item 7 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico y predial del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a procesos de gestión institucional posteriores al cierre de esta etapa**
26/02/2026	VANTI S.A. E.S.P.	Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	10153620-2787-2026	11/03/2026	○ Sin fecha	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:15) (1.1) , Radicado de VANTI del 27/02/2026 (15:35) 01526CR00002478 (1.2) 2. El 11/03/2026 (17:43) se recibio respuesta de VANTI con el radicado 10153620-2787-2026 (2.1) , los CIVs (2002078 – 2002065 – 2002067 – 2002064 – 2002055 – 2002057 – 2002045 – 2002044 – 14000415 – 14000389) por intervenir en el proyecto; se encuentra construida red en Acero, la cual se debe solicitar a Vanti S.A. ESP antes de iniciar obras la identificación de esta infraestructura por medio de un equipo localizador y excavaciones manuales (los cuales deben ser realizados por el proyecto con la supervisión de Vanti S.A. ESP) para identificación física de la tubería, de acuerdo con lo anterior, por favor comunicarse con el Ingeniero Luis Fernando López al correo electrónico lflopez@grupovanti.com o al celular 318 4527569, para identificación física de la tubería. Se adjunta plan de prevencion de daños (2.2) y carpeta comprimida con planos (2.3). 3. CH Solicita mediante correo electrónico 2703/2026 (10:48) Presentación y solicitud de mesa técnica: programación de una capacitación preventiva para el equipo técnico del proyecto, relacionada con la protección de redes y las medidas de prevención aplicables en campo. 4. Confirmación de mesa de trabajo Para el día 8 de abril, a las 8:00 a. m por medio de correo electrónico 31/03/2026 (13:42). Se realiza reunión y se programaran mesas de trabajo y visitas a campo a cargo del funcionario encargado Hector Fernandez hfhernandez@grupovanti.com cel: 3184520604. 5. Acta comité de mesa técnica (08/4/2026) (8:48) y grabación de la misma. **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante VANTI S.A. E.S.P. se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta técnica de fondo, documentación de prevención y haberse realizado la mesa de coordinación requerida para el desarrollo del proyecto.**

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
		Derecho de petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Respuesta correo electrónico	16/3/2026	● Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:23) (1.1) , Radicado de ETB del 02/03/2026 (11:54) (1.2) 2. El 16/03/26 (8:02) se recibio respuesta por correo electrónico Anexan archivo (2.1) con redes existentes y la respuesta oficial llegara posteriormente. 3. CONSORCIO HÁBITAT DC por medio de correo electrónico (01/04/2026) (8:13) solicita la formalización de la respuesta y el complemento técnico respecto de restricciones de excavación/intervención, proyectos programados o en ejecución, garantías vigentes y designación de enlace técnico. 4. ETB emite respuesta 2026-2415-DODR-ECGC del 20-03-2026 donde relaciona un contacto de la ETB para coordinar actividades en campo, seguimiento y acompañamiento durante la ejecución del proyecto. 5. Consorcio Hábitat DC emite oficio a ETB CHDC-003-106-2026 Alcance al oficio ETB 2026-2415-DODR-ECGC – Programación de mesa de socialización y coordinación técnica de redes – Segmentos CIV Grupo 3 – Cto 1285-2025. radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:08). 6. La ETB genera radicado 32026004425 (27/04/2026) (7:48) del oficio a CHDC-003-106-2026. 7. El 05/05/2026 (14:53) mediante correo electrónico la funcionaria de ETB Valentina Jimenez (valentina.jimenezf@colvatel.com.co) con copia a carlberc@etb.com.co informa que la reunión de inicio del proyecto se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Empresa de Telecomunicaciones ETB Cra. 7 #20-65 el día 11 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m. En dicha reunión, se solicita realizar la presentación general del alcance contractual, incluyendo: • Alcance técnico del proyecto. • Límites y zonas de intervención. • Información general del cronograma y actividades previstas 7.1. CH confirma asistencia a la mesa de trabajo mediante correo electronico (05/05/2026 (15:54)) 8. Confirmación formal del item 7 y Respuesta de ETB 22026000574 (2026-2661-DODR-ECGC) al oficio a ETB CHDC-003-106-2026 radicado 32026004425 (27/04/2026) Respuesta a su comunicado “Alcance al oficio ETB 2026-2415-DODR-ECGC – Programación de mesa de socialización y coordinación técnica y en atención a esta solicitud se propone la realización de socialización de proyecto el día 11 de mayo de 2026 a las 2:00 p. m., de manera presencial en la central ETB sede centro, ubicada en la Carrera 7 No. 20-65 piso 8. Para el adecuado desarrollo de esta jornada, resulta indispensable contar con la participación de la Secretaría de Hábitat, el contratista y la interventoría, con el fin de garantizar una revisión integral del proyecto y la correspondiente validación técnica en sitio. Así mismo, informan que, a la fecha, ETB no tiene contemplado ningún tipo de ampliación, planes de renovación ni contratos en ejecución asociados a los elementos viales incluidos dentro del alcance del contrato de obra en mención. Relacionan los datos de contacto del delegado de ETB designado para la coordinación, seguimiento y acompañamiento de las actividades en campo, así como durante la ejecución y liquidación del proyecto: Profesional ETB: Arq. Valentina Jiménez Farieta Celular: 305 787 5238 Dependencia: Dirección Obras de Infraestructura y Desactivación de Redes Correo electrónico: valentina.jimenezf@colvatel.com.co 9. El 11/05/2026 se cumple por parte de CH con la reunión programada entre el CONSORCIO HÁBITAT DC y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, en la cual se presentaron el contrato y los polígonos a intervenir, se acordó el procedimiento para la entrega de los planos del proyecto bajo el formato propio de la entidad, así como el cronograma de revisión y radicación, y se solicita a la Interventoría su acompañamiento permanente en todas las actuaciones que el Consorcio adelante ante la ETB en el marco del contrato de la referencia. Se adjunta acta de reunión. 10. El 11/05/2026 (17:59) se envía oficio a la interventoría mediante correo electrónico CHDC-003-149-2026 Solicitud de acompañamiento permanente de la Interventoría en las actuaciones ante la ETB, derivada de la reunión sostenida el 11 de mayo de 2026.ETB 11. El 12/05/2026 (8:52) Mediante correo electronico la Arq. Valentina Jiménez (Delegada ETB para el contrato) remite el formato oficial que deberá ser utilizado para la elaboración y entrega de los planos correspondientes al proyecto. De acuerdo con el procedimiento definido por la entidad, se solicita al contratista realizar la entrega de los planos en formato digital PDF, así como su respectiva entrega en medio físico, impresos en pliego y a escala 1:250. Lo anterior es indispensable para efectuar la revisión técnica de manera adecuada y conforme a los criterios establecidos por ETB. Asi mismo informa que los planos en medio físico deberán ser remitidos en la Central ETB – Sede Centro, dando cumplimiento a los procedimientos internos definidos por la entidad. Anexa formato en DWG. 12. El 03/06/2026 (17:05) mediante correo electrónico la ETB reitera solicitud de acuerdo a los compromisos de la reunión del 11/05/2026 de la entrega de los planos solicitados, tanto en formato digital (PDF) como en medio físico, junto con el respectivo oficio de remisión y la evidencia de su debida radicación. Estos deben ser radicados por la interventoría a ETB. 13. El 04/06/2026 (13:32) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-194-2026 de Asunto: Traslado Planos ETB, En cumplimiento de las obligaciones contractuales se da traslado del documento del asunto y de conformidad con la reunión llevada el día de hoy 4 de junio de 2026, se adjuntan los documentos que deben ser remitidos a la ETB desde la interventoría para que posteriormente se programe visita a campo. 14. El 04/06/2026 (17:35) la interventoría remite información dada por SDHT con el fin de poner en conocimiento la información oficial allegada por la ETB, correspondiente a las mesas de trabajo y/o revisiones del apoyo a la supervisión. Estas comunicaciones tiene un carácter netamente informativo, esta información fue suministrada por el apoyo de la supervisión - Secretaria de Hábitat. Oficios: Oficio 2026-2649 NI 55740, OFICIO 2398 RADICADO 0378, OFICIO 2502- RAD 0435, OFICIO 2415 RADICADO 0375. 15. El 09/06/2026 (15:40) mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2026-235 de asunto: Solicitud de especificación de tipo de ductos, diámetros y disponibilidad en cámaras (redes ETB) para los proyectos LOURDES y CHAPINERO — Traslado Planos ETB donde solicita complementar y especificar, para los proyectos LOURDES y CHAPINERO el tipo de ductos, los diámetros y la disponibilidad de los mismos en cada una de las cámaras proyectadas, de modo que dicha información quede plenamente acreditada en los planos remitidos, lo anterior en atención al oficio CHDC-003-194-2026. 16. El 12/06/2026 (14:19) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-211-2026 de asunto: Respuesta a las observaciones de los planos de ETB en respuesta al oficio UN-HAB-1322-2026-235. 17. El 17/06/2026 (15:54) mediante correo electrónico la interventoría envia a la ETB oficio UN-HAB-1322-2025-253 de Asunto: Radicación y remisión de los planos del proyecto (Grupo 3 — Revitaliza Tu Barrio) para verificación de redes de infraestructura de telecomunicaciones. En cumplimiento de los compromisos pactados en la mesa de trabajo del 11 de mayo de 2026, radican y dan traslado a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) los planos del proyecto entregados por el contratista de obra, Consorcio Hábitat DC, mediante el oficio No. CHDC-003-194-2026 del 4 de junio de 2026. 18. El 17/06/2026 (16:29) mediante correo electrónico la interventoría envia a CH oficio UN-HAB-1322-2025-254 de Asunto: Confirmación de la radicación digital de los planos ante la ETB y solicitud de entrega de los planos en medio físico conforme a los lineamientos de la ETB. En atención a sus oficios No. CHDC-003-194-2026 del 4 de junio de 2026 y No. CHDC-003-211-2026 del 12 de junio de 2026, relacionados con el traslado de los planos del proyecto para la ETB, esta Interventoría se permite informar que la radicación digital de los planos ante la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) ya fue realizada, mediante su envío al correo electrónico designado por la entidad. No obstante, lo anterior, conforme a los lineamientos establecidos por la ETB y comunicados mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026 (asunto “ENTREGA DE FORMATO DE PLANOS”), la entrega de los planos debe realizarse, además del medio digital, en medio físico, con las siguientes especificaciones: • Entrega de los planos en formato digital PDF y, adicionalmente, en medio físico. • Planos impresos en pliego y a escala 1:250. • Los planos en medio físico deberán ser remitidos en la Central ETB – Sede Centro, dando cumplimiento a los procedimientos internos definidos por la entidad. 19. El 25/06/2026 por medio físico CH radica a la EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA – ETB oficio CHDC-003-223-2026 de asunto: Planimetria ETB "Planos donde se define el área de intervención de los polígonos de revitalización 10, 11 y 12, para su revisión y programación de visita técnica a terreno con el fin de realizar la investigación e inventario de redes existentes de telecomunicaciones pertenecientes a la ETB. 19.1. Radicado ETB 32026006605 25-06/2026 20. El 09/07/2026 (11:07) mediante correo electronico la ETB con RADICADO ETB 22026000853 (Comunicado CHDC-003-0223-2026 - RADICADO ETB – 32026006605 del día 25 de junio del 2026): Respuesta a su comunicado “Planimetría ETB.” En atención al comunicado de la referencia y a los planos entregados por el CONSORCIO HABITAT DC el día 25 de junio de 2026, correspondientes a los polígonos 05 Parques sucre 1, Polígono 06 corredor del cuidado mártires tramo oriental y Polígono 07 Corredor del cuidado, me permito informar que se programa el recorrido inicial e inventario de redes de ingeniería al detalle para el día 15 de julio de 2026 hora 9am. Lo anterior, con el propósito de efectuar la validación en sitio de las redes existentes de ETB y revisar las condiciones correspondientes al alcance de la actividad asociada al Contrato de Obra CTO - 1285-2025. Es importante contar con la presencia de la interventoría y del contratista, con el fin de realizar el recorrido de manera conjunta y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada técnica.
		Radicación y remisión de los planos del proyecto	**ETB 22026000853**	9/07/2026	● Atención	
					○ Sin fecha	

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
26/02/2026	ETB – EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.				**Sin fecha**	21. El 14/07/2026 (17:14) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría Remisión de seguridad social del personal que apoyara las actividades con ETB el dia 15/07/2026. Recorrido inicial e inventario de redes de ingeniería al detalle hora 9am. Lo anterior, con el propósito de efectuar la validación en sitio de las redes existentes de ETB y revisar las condiciones correspondientes al alcance de la actividad asociada al Contrato de Obra CTO - 1285-2025. Se contará con la presencia de la interventoría y del contratista, con el fin de realizar el recorrido de manera conjunta y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada técnica. 22. El 15/07/2026 (9:00)Se realizan las actividades con ETB. Recorrido inicial e inventario de redes de ingeniería al detalle. Lo anterior, efectuando la validación en sitio de las redes existentes de ETB y revisar las condiciones correspondientes al alcance de la actividad asociada al Contrato de Obra CTO - 1285-2025. Se contó con la presencia de la interventoría y del contratista, se realizó el recorrido de manera conjunta y se garantizó el adecuado desarrollo de la jornada técnica. VERIFICACION DE REDES ETB CHAPINERO en formato de ETB. Se continua recorrido el 16/07/2026. 23. El 16 /07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Localidad Chapinero - Barrio Sucre, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Bombeo de aguas en pozo, soldaduras, corte, Alistamiento Equipo de Bombeo para la apertura de Cajas arriba de la Carrera 13 con Calle 42, entre otros). 24. El 17 /07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Localidad Chapinero - Barrio Sucre, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras, Cámara No 2 ETB, CPD en cuatro Parques, Cámara T13, ETB, sobre Carrera 13 con Calle 42 costado Oriental, calle 42 #8a-65, entre otros). 25. El 21 /07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Localidad Chapinero - Barrio Sucre, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras, pendiente para hoy 3 camaras por inspeccionar, entre otros). 26. El 22/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Mártires localidad de Santafe, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras, desaguando Cámaras de Inspección para que procedan a descender al Pozo para tomar datos, entre otros). 27. El 23/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Mártires localidad de Santafe, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras para tomar datos, entre otros). 28. El 23/07/2026 (17:48) Mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-325 de asunto: Actividades de inspección y levantamiento de redes secas a cargo de la ETB. La interventoría informa al Consorcio Hábitat DC que, en el marco del Contrato de Obra No. 1285-2025, se realizaron conjuntamente con la ETB actividades de inspección y levantamiento de las redes secas en los polígonos del proyecto. Estas labores consistieron en el inventario y evaluación del estado de redes, pozos, cajas, tuberías y demás estructuras, identificando su antigüedad, materiales y tecnologías (cobre y fibra óptica), con el fin de establecer su condición antes del inicio de las obras. Se indica que, si durante la inspección se encuentran elementos deteriorados o fuera de servicio, se gestionará ante la ETB su reemplazo. Asimismo, las redes deberán ser entregadas al finalizar la obra en las mismas condiciones en que fueron recibidas, para lo cual se realizarán actas y visitas de verificación. Finalmente, la interventoría resalta la importancia del seguimiento permanente por parte del contratista para prevenir afectaciones a las redes secas durante las excavaciones y recuerda que solo serán reconocidos los costos directamente asociados con la obra civil urbanística.
					Sin fecha	29. El 24/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Mártires localidad de Santafe en la calle 23 con cra 16, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras para tomar datos, entre otros). 30. El 24/07/2026 (11:07) mediante correo electrónico La ETB por intermedio de la Arq. Valentina Jimenez Farieta programa una Mesa de trabajo Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 para ver los avances del trabajo de campo que se esta realiando en conjunto con CH, ETB e Interventoría. Fecha 27 de julio de 9:00 a 10:00 presencial en la sede de ETB Centro las Nieves. 31. El 27/07/2026 (8:00) El dia de hoy el personal de CH se presento para continuar con las actividades con ETB. Mártires localidad de Santafe, y el personal de investigación de infraestructura ETB no llego ya que ETB cancelo la actividad y queda pendiente a reprogramar la continuidad de la actividad. 32. El 27/07/2026 (09:00) Se realiza mesa de trabajo en las instalaciones de La ETB con la Arq. Valentina Jimenez Farieta donde se trataron los avances del trabajo de campo que se esta realizando en conjunto con CH, ETB e Interventoría. Esta reunión se desarrollo en las instalaciones de ETB Centro las Nieves. Asistió CH e interventoría a la reunión. Se adjuna acta de reunión. La interventoria envia el acta el 03/08/2026 33. El 28/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. En el sector de Lourdes, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras para tomar datos, entre otros). 34. El 29/07/2026 (8:00) El dia de hoy se cancelaron las actividades con ETB y se reprograman para el siguiente lunes 3 de agosto. 35.El 31/07/2026 (14:16) Mediante correo electrónico la Arq. Valentina Jimenez Farieta funcionaria de la ETB confirma la reactivación de las actividades de Recorrido de investigación ETB y se reprograman para el lunes 3 de agosto, punto de encuentro CDC LOURDES 9:00 am. Trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH. 36. El 03/08/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. En el sector de Lourdes, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo e inspeccionando Cámaras para tomar datos, entre otros). Se culminan las Actividades con ETB. 37. El 24/08/2026 (15:56) Mediante correo electrónico ETB (Delegada Arq. Valentina Jimenez Farieta) envía a CH informar del estado actual de los planos de redes ETB asociados al proyecto de acuerdo a los recorridos realizados conjuntamente entre la Interventoría, el Contratista y ETB. Con el fin de hacer el seguimiento del proceso.
					Sin fecha	38. El 25/08/2026 (18:00) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-397 de asunto: Revisión de los Planos de Levantamiento y Diseños de Redes ETB, Barrios Lourdes, Sucre (Chapinero) y Santa Fé (Mártires). Requerimiento de planos faltantes. En respuesta a los radicados CHDC-003-316-2026 y CHDC-003-329-2026. 39. El 31/08/2026 (12:53) Mediante correo electrónico CH envía a la ETB oficio CHDC-003-363-2026 de asunto: Radicación y traslado formal de planos del levantamiento, estudios y diseños definitivos de la infraestructura de telecomunicaciones, en el marco de los proyectos viales coordinados con la Secretaría Distrital de Hábitat. **NOTA 1: Respuesta item 5 y 6 se genera el (06/05/2026).** **NOTA 2: Cumplimiento de compromisos del acta del 13/05/2026 ítem 9.** **NOTA 3. No da Respuesta a oficio por parte de interventoria item 10. Pero hay acompañamineto en las actividades con ETB (16/06/2026)** **NOTA 4: Envío de los planos por CH e interventoría item 11 y 12 (03/06/2026)** **NOTA 5: Respuesta item 13 (09/06/2026)** **NOTA 6: Respuesta por CH item 15 (12/06/2026)** **NOTA 7: Respuesta por interventoría item 13 y 16 (17/06/2026)** **NOTA 8: Respuesta por parte de ETB item 17 y 19 (09/07/2026)** **NOTA 9: Envío de planos por parte de CH a ETB item 18 y 19 (25/06/2026).** **NOTA 10: Respuesta por parte de CH a la interventoría item 28 Rta. item 39(31/08/2026)** **NOTA 11: Entrega de planos por parte de CH a la ETB item 37 Rta. item 39 (31/08/2026)** **NOTA 12: Respuesta por parte de CH a la interventoría item 38 Rta. item 39 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la ETB – Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a actividades operativas y de coordinación posteriores al cierre de esta etapa.**

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
					○ Sin fecha	
3/03/2026	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	Derecho de Petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Chapinero) – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Sin respuesta		○ Sin fecha	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 14:23) (1) , Radicado 20265210019482 de ALCALDIA CHAPINERO del 05/03/2026 (11:50) (1.1) 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteracion (25-03-2026 (16:13)) al derecho de petición con Radicado 20265210019482, bajo correo electrónico con radicado 20265210027192 del 26-03-2026 (11:45). 3. Respuesta de la alcaldia de Chapinero con Radicado No. 20265220160861 bajo correo electrónico del 04-mayo-2026 al derecho de petición con Radicado 20265210019482 en donde citan que Una vez realizada la verificación correspondiente, se informa que los CIV relacionados en la solicitud no se encuentran actualmente priorizados, ni hacen parte de procesos en formulación, y tampoco cuentan con intervenciones en trámite, ejecución o programadas por parte de esta Alcaldía Local o del Fondo de Desarrollo Local. Por otra parte, frente a los espacios asociados al Parque Sucre, hace 2 salvedades y adjunta la presentación correspondiente al proyecto mencionado. 4. El 12/06/2026 (17:13) mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio de asunto: UN-HAB-1322-2025-242 de asunto: Remisión de comunicaciones recibidas de la Alcaldía Local de Chapinero y del Jardín Botánico de Bogotá. Aclarando que estas comunicaciones fueron reportadas en la matriz de entidades en las fechas de cada oficio con sus respectivos soportes en el drive compartido con la interventoría. Item 3 **Nota 1: Se recibió respuesta a la fecha (04-05-2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Alcaldía Local de Chapinero se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta de fondo y no registrarse trámites pendientes a cargo del Consorcio dentro del periodo de ejecución de esta etapa.**
	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	Derecho de Petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Santa fe) – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20265320290071	18/3/2026	● Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 12:40), Radicado 2026-531-001618-2 de ALCALDIA SANTA FE del 03/03/2026 (13:52) (1.1) 2. El 18/03/2026 (20:04) con el radicado 20265320290071 Respuesta al Derecho de petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Santa Fe), Donde designan a un profesional de la localidad para la coordinación del proyecto, programar visitas, socializar y articular con dependencias locales competentes. Nombre: JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ Cargo: Contratista – Area de infraestructura Correo: Jefferson.ayala@gobiernobogota.gov.co Teléfono: 3195316642. Resumen del oficio de respuesta: **1.** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no es competente para la expedición de certificaciones RUPI, por lo cual, informo que mediante el radicado FDLSF No. 20265320289771 de fecha 17 de marzo de 2026, generé traslado al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP. **2.** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no es competente para la titularidad o administración del espacio público, por lo cual, informo que mediante el radicado FDLSF No. 20265320289771 de fecha 17 de marzo de 2026, di traslado al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP. **3.** El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE no cuenta con obras en trámite, en ejecución o programadas dentro del área de influencia de los segmentos viales de su interés. **4.** El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE no cuenta garantías vigentes ni registra intervenciones recientes en los segmentos viales relacionados
3/03/2026		Agendamiento de mesa técnica	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	3. Se solicitó mediante correo electrónico Jefferson.ayala@gobiernobogota.gov.co el agendamiento de mesa técnica el 27 de marzo 2026 (10:27) con el fin de revisar el alcance de las intervenciones proyectadas y definir la ruta de trámite aplicable ante esa entidad. **Nota 1: No se ha recibido respuesta al agendamiento de la mesa técnica a la fecha ítem 3 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Alcaldía Local de Santa Fe se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta de fondo sobre las competencias y actuaciones de la Entidad, permaneciendo pendiente únicamente la eventual programación de mesa técnica solicitada por el Consorcio.**

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
3/03/2026	ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES	Derecho de Petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Martires) – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	**20266420256811**	27/7/2026	● Crítico	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 (15:06)), Radicado 2026-641-001091-2 de ALCALDIA LOS MARTIRES del 03/03/2026 (15:14) (1.1) 1.2 El 14/05/2025 Se busco en la VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA No. Radicado: 20266410010912 donde confirma que "Este número de Radicado no cuenta con una respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para mayor información comunicarse con las líneas de atención: (+57) 1 382 06 60, (+57) 1 338 70 00, (+57) 1 338 71 00" 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración (25-03-2026 (16:13)) al derecho de petición con Radicado 2026-641-001091-2, bajo correo electrónico con radicado 2026-641-001601-2 del 26-03-2026 (08:27). 2.2 El 14/05/2025 Se busco en la VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA No. Radicado: 20266410016012 donde confirma que "Este número de Radicado no cuenta con una respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para mayor información comunicarse con las líneas de atención: (+57) 1 382 06 60, (+57) 1 338 70 00, (+57) 1 338 71 00". 3. El 22/05/2026 (13:34) mediante correo electrónico CH envía a la Alcaldía de los Mártires oficio CHDC-003-171-2026 Solicitud de permiso para operación de aeronave remotamente tripulada (dron) en el frente Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental. 4. El 26/05/2026 (15:29) mediante correo electronico el CDI MARTIRES informa que la comunicación de CH CHDC-003-171-2026 fue recibida con éxito en el buzón de correo electrónico del CDI de la Alcaldía Local de Los Mártires y fue ingresada al Aplicativo de Gestión Documental ORFEO con el radicado No 20266410032102 R No. 2026-641-003210-2. 5. El 27/05/2026 (13:51) mediante correo electrónico CH radica a la Estación de Policía de Mártires el oficio CHDC-003-179-2026 de asunto: Solicitud de permiso para operación de aeronave no tripulada (RPAS) en jurisdicción de la Estación de Policía Mártires. Ya que por la Alcaldía no se pudo la autorización. 6. El 27/05/2026 (17:08) mediante correo electrónico la Estación de Policía de Mártires da Radicado al oficio CHDC-003-179-2026 de asunto: Solicitud de permiso para operación de aeronave no tripulada (RPAS) en jurisdicción de la Estación de Policía Mártires. En donde informan que En atención a la solicitud allegada por traslado ante esta oficina el 27 de mayo de 2026, mediante el cual refiere las conductas que afectan la tranquilidad de la comunidad, se deja constancia que la solicitud presentada fue debidamente recibida, radicada y tramitada bajo el No. GE-2026-079750-MEBOG. El caso fue remitido a la Estación de Policía Los Mártires para la verificación y actuaciones correspondientes. Así mismo, se informa que el trámite se adelanta conforme a la normatividad vigente y que la respuesta definitiva será comunicada oportunamente dentro de los términos legales establecidos. 7. El 01/06/2026 (14:23) mediante llamada telefonica (Numero celular 3124727066) la Estación de Policía de Mártires da respuesta al oficio CHDC-003-179-2026 de asunto: Solicitud de permiso para operación de aeronave no tripulada (RPAS) en jurisdicción de la Estación de Policía Mártires. Solicita datos como: Dirección exacta del inicio del recorrido, nombre de la persona que hará el sobrevuelo para disponer del acompañamiento de la policía y se debe enviar al correo mebog.e14-rad@policia.gov.co.
					○ Sin fecha	8. El 02/06/2026 (11:54) mediante correo electrónico CH envía a la Estación de Policía de Mártires la descripción de programación para vuelo en polígono de Mártires de acuerdo a la solicitud de la llamada telefónica de la siguiente manera: La actividad tiene como propósito realizar el reconocimiento e identificación preliminar de las áreas a intervenir, con el fin de verificar las condiciones operativas del sector y efectuar el levantamiento inicial mediante vuelo fotogramétrico. La jornada se llevará a cabo el día 03 de junio de 2026 7:00 a.m., teniendo como punto de encuentro el CAI Samper Mendoza, ubicado en la Carrera 22 con Calle 24, Bogotá D.C.. En este lugar se realizará la verificación del personal autorizado, así como la inspección técnica del equipo a utilizar. Como soporte técnico de la operación, se adjunta el plano de esquema general, en el cual se identifica de manera precisa el área proyectada para la ejecución del vuelo. 8.1. El 02/06/2026 (18:05) mediante correo electrónico La Estación de policía de Mártires deja constancia que la solicitud anteriormente presentada fue debidamente recibida, radicada y tramitada, bajo el N° GE-2026-083576-MEBOG, garantizando el registro, control y seguimiento documental correspondiente, de acuerdo con la normatividad archivística y administrativa vigente. 9. El 03/06/2026 se realiza la actividad en el área proyectada del sobrevuelo con el dron con el acompañamiento de la policía de Mártires. 10. El 11/06/2026 (09:10) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-206-2026 de asunto: Remisión del registro fotográfico aéreo (levantamiento con dron) de los tres polígonos del Grupo 3 (Sucre - Chapinero, Corredor Mártires - Tramo Oriental y Manzana del Cuidado Lourdes - Santa Fe). Este registro se pone a disposición de la Interventoría mediante el siguiente enlace de descarga: https://1drv.ms/f/c/CAEB6B1FF4022656/IgAP5Nrn5WciSlqXt5RrfLLuAYmpAwNZTtEXH8QH4DGN4jY?e=4EcHB2. 11. El 12/06/2026 (13:21) mediante correo electrónico la Alcaldía de Mártires envía respuesta 20266430247811 al oficio CHDC-003-171-2026 Solicitud de permiso para operación de aeronave remotamente tripulada (dron) en el frente Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental, radicado el 26/05/2026 No 20266410032102 R No. 2026-641-003210-2. La Alcaldía Local de Los Mártires se declaró incompetente para autorizar la operación del dron solicitado por el Consorcio Hábitat DC y remitió la petición a la Aerocivil, entidad competente para decidir sobre permisos relacionados con el uso del espacio aéreo y la operación de aeronaves no tripuladas. En consecuencia, cualquier autorización requerida deberá ser tramitada y resuelta por dicha autoridad aeronáutica y procedió a trasladar la solicitud a la Aerocivil para que esta entidad emita el pronunciamiento correspondiente. Esta actividad ya fue realizada con el acompañamiento de la Estación de Policia de Martires. 12. El 27/07/2026 (7:12) Mediante correo electrónico La Alcaldia de Mártires envía respuesta con radicado *20266420256811* a los Radicados FDLM No. 20266410010912 (03/03/2026) y 20266410016012 (26/03/2026) de asunto: Reiteración Derecho de Petición – Radicado No. 2026-641-001091-2 del 03/03/2026 – Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Los Mártires) – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. En donde La Alcaldía Local de Los Mártires informa que los segmentos viales consultados no hacen parte de la programación vigente del Fondo de Desarrollo Local, debido a la priorización técnica y presupuestal. Asimismo, identifica tramos en reserva para estudios y diseños de la Secretaría Distrital del Hábitat y de la UAERMV, y Como enlace y coordinación territorial, se designa al profesional DAGOBERTO VERGARA MAYORGA, contratista del Área de Infraestructura del FDLM, con correo electrónico Dagoberto.vergara@gobiernobogota.gov.co, celular 3212411723, como enlace para la coordinación territorial del proyecto en la localidad, con el fin de programar visitas, socialización y articulación con dependencias locales. Es así como, se incluirán los segmentos viales de interés de CH en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo Local de los Mártires - Acuerdo Local Número 003 del 23 de agosto de 2024 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de los Mártires 2025-2028".
					○ Sin fecha	13. El 28/08/2026 (07:30) Mediante correo electrónico el CDI de la Alcaldía Local de Mártires envia documento con radicado 20266420486611 del 21 de agosto de 2026 (Radicado DADEP 20262010039341, Radicado FDLM No 20266410016092) dando Respuesta a CH de la Solicitud de verificación de intervenciones en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025". Argumentando: Que La Alcaldía realizó la revisión de los segmentos viales en el SIGIDU/SIGIDU, identificando 17 segmentos CIV (incluido el 17-2) ubicados en la localidad de Los Mártires. Los segmentos corresponden a malla vial local e intermedia. La entidad determina que la atención de estos segmentos es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (FDLM) y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV). Sin embargo, ninguno de los CIV revisados se encuentra incluido en el plan de intervenciones vigente y aprobado del FDLM. Adicionalmente, la Alcaldía informa que actualmente no cuenta con presupuesto asignado para intervenir segmentos de espacio público, como andenes, por lo que no puede garantizar la ejecución durante la presente vigencia fiscal. Una eventual intervención deberá analizarse posteriormente, dependiendo de la disponibilidad presupuestal futura y de los criterios de priorización establecidos por la Administración. **NOTA 1: Respuesta item 1 Y 2 (27/07/2026)** **NOTA 2: Respuesta item 3 (12/06/2026) pero ya se realizo la actividad con la estación de policía de Mártires (03/06/2026)** **NOTA 3: Respuesta item 5, 7 y 8 (03/06/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Alcaldía Local de Los Mártires se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta de fondo sobre las actuaciones locales y se desarrollaron las coordinaciones operativas requeridas para las actividades ejecutadas durante esta etapa.**

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
3/03/2026	UAECD – CATASTRO DISTRITAL	Derecho de Petición – Solicitud de información catastral y cartografía oficial (predios colindantes / CHIP / nomenclatura) – Apéndice 02 – SDHT-LP-001-2025 Grupo 3 – Contrato CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025.	2026EE8945 2026EE9269	20/03/2026 24/03/2026	○ **Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 (12:45)), Radicado 2026ER4361de CATASTRO del 04/03/2026 (15:34) (1.1) 2. El 20/03/2026 (15:53) por correo electrónico se recibe respuesta al derecho de petición con el radicado 2026EE8945 Remiten información cartografica dan paso a paso, 2.2 Catastro emite otro radicado (24/03/2026 (8:29)) 2026EE9269 (20/03/2026) Dando contacto como enlace técnico para realizar las consultas pertinentes Luis Fernando Cadena quien es la persona autorizada y debera ser por medio de la secretaría NOTA 1: Mediante oficio CHDC-003-081-2026 el Consorcio solicita a la Interventoría gestionar y tramitar ante la Secretaría Distrital de Hábitat el comunicado oficial dirigido a Catastro Distrital, con el fin de obtener oportunamente la información juridica de los predios, para la elaboración del estudio de títulos; sin embargo, este consorcio paralelamente realizará la gestión ante la oficina de registro para obtener esta información. Oficio BTE 2193242026 de Catastro Distrital para conocimiento y gestión correspondiente. 3. La interventoria envia Respuestas a las Solicitudes ante UAECD del mes de enero con correo enviado el 08/04/2026 (9:08). 4. Respuesta de CATASTRO (UAECD_2026_EE_11365 09/04/2026 (10:29)) a la Solicitud de certificados catastrales especiales. (Referencia: UAECD 2026ER6230 del 26/03/2026). 5. El 22/05/2026 (13:57) mediante correo electrónico CH envía oficio CHDC-003-172-2026 a la Secretaria Distrital del Habitar de asunto: Solicitud de coadyuvancia para oficiar a la ORIP Bogotá Zona Centro y a la UAECD – Catastro Distrital, respecto de la información registral del predio ubicado en CL 3C N. 2A-11, Circuito Lourdes. Solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-27944. (22/05/2026 (14:10)). 6. El 29/05/2026 (11:52) La SDH envía correo electrónico dando respuesta al oficio CHDC-003-172-2026 Solicitud de coadyuvancia para oficiar a la ORIP Bogotá Zona Centro y a la UAECD – Catastro Distrital, respecto de la información registral del predio ubicado en CL 3C N. 2A-11, Circuito Lourdes. Dando respuesta por parte del componente catastral de la Dirección de Operaciones: Radicado 1-2026-27944 oficio Consorcio CHDC-003-172-2025 SOLICITUD DE COADYUVANCIA PARA OFICIAR A LA ORIP BOGOTÁ ZONA CENTRO Y A LA UAECD – CATASTRO DISTRITAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL DEL PREDIO UBICADO EN CL 3C N. 2A-11, CIRCUITO LOURDES : Se reitera que los comunicados remitidos a la supervision deben ser revisados, analizados y radicados por la interventoria respetando siempre el conducto regular, sin embargo con el objetivo de no realizar reprocesos se da la respuesta por este medio. Se revisa la base catastral y se descarga la respectiva consulta para instituciones autorizada por la Unidad Administrativa de catastro Distrital y se remite solamente con fines institucionales para el estudio en cuestión sobre los predios de patrimonio inmobiliario, que en este caso se encuentran en el área de influencia indirecta de la intervención. Así mismo una vez realizada la consulta en la VUR por medio de los identificadores catastrales no arroja la consulta para este caso. Por lo anterior, considerando que el predio no tiene colindancia directa con la intervención de Revitalización, y que la entidad no tendrá intervención sobre el predio en cuestión no es necesario oficiar a notariado y registro. Se adjunta la consulta de la ficha de patrimonio del bien inmueble en cuestión. 7. 01/06/2026 (11:13) La interventoría remite por correo (sin oficio) la información de catastro dada por SDH con respecto al oficio CHDC-003-172-2026 Solicitud de coadyuvancia para oficiar a la ORIP Bogotá Zona Centro y a la UAECD
	MOVISTAR (telefónica)	Derecho de petición - Solicitud de información técnica de redes para coordinación de obra (interferencias) – Proyecto espacio público Bogotá D.C.– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	4433261004690396	19/3/2026	● **Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 05/03/2026 radicado bajo correo electrónico (05/03/2026), Radicado CUN - 4433261004693531 del 06/03/2026(1.1). El 20/03/2026 Movistar emite respuesta en donde responde que: "Al realizar la validación de su caso, se evidencia que el mismo está relacionado con un tema de Obra Civil, por lo cual le informamos que, el área competente gestionará su caso; y realizará las validaciones a lugar. Dicha área se comunicará con usted en los próximos días a los números de contacto informados." 2. El 19/03/2026 se recibe respuesta con el radicado 4433261004690396 informando que el área especializada adelantará las revisiones técnicas correspondientes y se comunicará con CH a través de los números de contacto suministrados para ampliar la información requerida sobre la existencia de infraestructura en los segmentos CIV relacionados, así como para orientar los lineamientos de excavación, visitas técnicas, coordinación en campo o posibles reubicaciones si llegara a requerirse. De igual manera, será dicha área la encargada de designar el enlace técnico y el canal de coordinación durante el desarrollo del proceso. *Se solicita mesa técnica para ampliación de solicitud.
5/03/2026		Reiteración Derecho de Petición – Radicado No. CUN- 4433261004690396 del 19/03/2026 –	**SIN RESPUESTA**		● **Crítico**	3. Consorcio Hábitat DC mediante correo electrónico 25/03/2026 (16:07) realiza Reiteración de solicitud técnica por obra civil e interferencias – CUN 4433261004693531 y 4433261004690396 el 25/03/2026 (16:07), no se ha recibido respuesta técnica de fondo. 4. El 29/05/2026 por medio fisico CH radica a movistar el oficio CHDC-003-183-2026 de asunto: Reiteración Derecho de Petición – Radicado No. CUN- 4433261004690396 del 19/03/2026 – Solicitud de información técnica de redes para coordinación de obra e interferencias. – Proyecto espacio público Bogotá D.C.– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. ya que a la fecha no se ha recibido comunicación por parte del área técnica designada ni se ha efectuado el acompañamiento requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto. Radicado MOVISTAR 20260000021920 CUN: MORATO **NOTA 1: Nunca hubo respuesta del item 3 (28/05/2026)** **NOTA 2: Pendiente respuesta del item 4 (31/08/2026)** LOS CORREOS REBOTAN POR TANTO SE RADICA EN FISICO **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante Movistar – Telefónica Colombia se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el trámite permanece pendiente de respuesta por parte de la Entidad y que el Consorcio agotó las actuaciones razonables de radicación, seguimiento y reiteración dentro del periodo de ejecución de esta etapa.**
5/03/2026	UAESP – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Derecho de Petición – Derecho de Petición – Solicitud de lineamientos y articulación para gestión de RCD y servicios públicos (Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025) Contrato CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025.			● **Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 05/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026 (14:29)), Radicado UAESP - 20267000180422 del 09/03/2026(1.1). 2. Consorcio Hábitat DC emite reiteración (25/03/2026 (16:52)) del derecho de petición Radicado UAESP - 20267000180422 del 09/03/2026 EL CORREO REBOTO. 3. El 07/05/2026 (17:36) con radicado No. 20262000125611 la UAESP envia respuesta mediante correo electronico dando alcance al Radicado UAESP - 20267000180422 del 09/03/2026. **Nota 1: Se recibió respuesta con fecha (07/05/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta oficial de la Entidad y no registrarse trámites pendientes a cargo del Consorcio dentro del periodo de ejecución de esta etapa**

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
6/03/2026	ICANH (Instituto Colombiano de	Derecho de Petición – Solicitud de verificación de condicionantes arqueológicos y orientación para cumplimiento (Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025) Contrato CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025.	2026162000032990	18/3/2026	● Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 06/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026), Radicado ICANH - 2026184200024302 del 06/03/2026 (14:44) (1.1). 2. El 18/03/2026 (9:05) mediante correo electrónico se recibe respuesta al derecho de petición con el radicado ICAHN-2026162000032991 solicitando información adicional. 3. Consorcio Hábitat DC emite El 18/03/2026 (15:15) mediante correo electrónico respuesta con la información solicitada oficio CHDC-003-068-2026. Radicado ICANH No, 2026-18-4200030102. 4. Petición Registrada No. 2026184200034422 y respuesta por parte del arqueologo del ICANH 01-04-2026 (10:14) 5. El ICANH (07/04/2026 (12:09)) radica Oficio No. 2026162000040591 (06/04/2026) dando respuesta al Radicado ICANH No. 2026-18-4200030102 (18/03/2026), comunica que, para poder dar una respuesta de fondo a la solicitud requiere información adicional. 6. Respuesta a "Solicitud de copia de resoluciones de PAPs y estado de implementación - Proyecto 'Revitaliza tu barrio Grupo 3" radicado 2026184200034422. Esto fue enviado el 15/04/2026 al correo de Fabian de CH. 7. Respuesta a la comunicación (15/04/2026 (3:10pm)) con radicado 2026184100035012. Requerimiento de ajuste de la solicitud de cambio menor al Programa de Arqueología Preventiva del proyecto registrado mediante Resolución 1726 del 15 de diciembre de 2025. Por parte del ICANH fueron entregados los terminos de referencia programa de arqueología Preventiva FGTR el cual se adjunta como item 7.2 de los anexos. El consorcio se acoge a estos terminos 8. El dia 23/04/2026 el consorcio CH hace acercamiento al ICANH donde entregan el formulario del registro PAP el cual esta en diligenciamiento para radicación de acuerdo a los protocolos de la entidad. 9. El 05/05/2026 CH hace el Diligenciamiento en trámite del formulario PAP teniendo en cuenta los soportes que este solicita. 10. El 05/05/2026 CH sube al formulario de Registro PAP del ICANH GRUPO DE ARQUEOLOGÍA oficio CHDC-003-125-2026 Aceptación de titularidad para el Programa de arqueología preventiva: "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES". Esto en cumplimiento al Decreto 138 de 2019, "por el cual se modifica la Parte VI Patrimonio Arqueológico del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", que define las normas para la protección del patrimonio histórico, arqueológico y cultural de la Nación 11. El 05/05/2026 CH sube al formulario de Registro PAP del ICANH GRUPO DE ARQUEOLOGÍA oficio CHDC-003-126-2026 Aceptación como arqueólogo líder al Programa de Arqueología Preventiva: REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES". Esta solicitud se realiza en virtud del Decreto 138 de 2019, "por el cual se modifica la Parte VI Patrimonio Arqueológico del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", que define las normas para la protección del patrimonio histórico, arqueológico y cultural de la Nación
		Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	12. El 05/05/2026 (17:03) CH radica mediante correo electrónico al IGAC oficio CHDC-003-127-2026 Solicitud formal de aerofotografías históricas IGAC, cubrimiento sobre los polígonos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, Localidades Santa Fe, Mártires y Chapinero, Bogotá D.C. En cumplimiento del Apéndice 09 (Lineamientos Arqueológicos) del proceso SDHT-LP-001-2025 y de los TDR-ICANH 2021 para Programas de Arqueología Preventiva, el Consorcio requiere para el componente arqueológico el análisis fotointerpretativo multitemporal de aerofotografías históricas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 13. El 06/05/2026 (14:02) el ICANH Confirma Recepción de Solicitud "Aceptación de titularidad para el Programa de arqueología preventiva PAP". Radicado Solicitud: 2026184200048212 Tipo de Solicitud: Trámite PAP (No clasificados como PQRSD). Se adjunta carpeta con los documentos subidos a la plataforma que hacen parte del complemento del formulario. 14. El 14/05/2026 el IGAC confirma Recepción de la Solicitud No. 3200SAF-2026-0033861-ER - CHDC-003-127-2026 Solicitud formal de aerofotografías históricas IGAC, cubrimiento sobre los polígonos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, Localidades Santa Fe, Mártires y Chapinero, Bogotá D.C. Tener en cuenta que para consultar el estado se deberá contar con el número de radicado asignado a esta solicitud, así como el siguiente código de seguridad:baa220a1-9b1a-4207-ab41-b4abc372226a. 15. El 19/05/2026 (15:40) el IGAC - Subdirección Cartográfica y Geodésica mediante correo electrónico Radicado N°: 2410SCG-2026-0000791-EE No. caso: 1905281 Asunto: Respuesta Solicitud formal de aerofotografías históricas IGAC, cubrimiento sobre los polígonos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, Localidades Santa Fe, Mártires y Chapinero, Bogotá D.C. Dispuso del siguiente enlace OneDrive: **3200SAF-2026-0033861-ER**, de dónde se descargaron las aerofotografías solicitadas. En cuanto a los metadatos de vuelos y demás insumos de la zona de interés, el IGAC dispone de la plataforma oficial Colombia en Mapas, donde la ciudadanía puede consultar, visualizar y descargar información cartográfica histórica y reciente, según la disponibilidad institucional. Esta plataforma es el medio oficial de acceso público a cartografía base, imágenes, ortofotos y otros productos geográficos administrados por el IGAC. Para acceder a la información disponible, se recomienda seguir el procedimiento establecido. 16. El 19/05/2026 (5:19 pm) el ICANH da Respuesta a Radicado CR 2026184200048212 CE 2026162000060191 en donde informó que la documentación presentada para el Programa de Arqueología Preventiva PAP esta pendiente de varios requisitos técnicos y documentales. Entre las observaciones se encuentran: descripción completa del proyecto, superposición de polígonos con proyectos ya registrados, ausencia de caracterización geográfica detallada, metodología arqueológica sustentada y falta del documento de conformación del consorcio en PDF. Además, solicita realizar ajustes y coordinaciones con otros titulares de proyectos, especialmente por interferencias con el Metro de Bogotá y proyectos en La Candelaria. Finalmente, se otorga un plazo máximo de un mes para subsanar la información y continuar con el proceso de verificación del registro. 17. El 20/05/2026 (15:21) Siguiendo los trámites hacia el ICANH se envía oficio a RETIN INGENIERÍA S.A.S. mediante correo electrónico CHDC-003-165-2026 Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA,BOGOTÁ D.C.". Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la programación de una mesa de trabajo con RETIN INGENIERÍA S.A.S, la dirección del proyecto, los arqueólogos líderes y la interventoría, para definir acuerdos sobre la ejecución del polígono traslapado (R1554A230048). Esto se da con la información dada en la respuesta ICANH radicado CR 2026184200034422 CE 2026162000044621.
		Remisión oficio ICANH No. 2026162000060191 – Requerimiento de ajuste Programa de Arqueología Preventiva	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	18. El 25/05/2026 (16:48) se envía a la interventoría por medio de correo electrónico el oficio CHDC-003-175-2026 de asunto: Remisión oficio ICANH No. 2026162000060191 – Requerimiento de ajuste Programa de Arqueología Preventiva, para poder suplir los pendientes por ajustar por parte de la interventoría y del SDHT y enviar al ICANH subsanados antes del tiempo estipulado por la entidad. 19. El 09/06/2026 (14:27) mediante correo electrónico CH envía al ICANH oficio CHDC-003-197-2026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo — Ajuste de registro Programa de Arqueología Preventiva (Comunicado 2026162000060191), y prorroga de la subsanación al registro. 20. El 09/06/2026 (15:44) Desde el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) confirma que ha recibido la solicitud CHDC-003-197-2026 y se encuentra en trámite. Radicado Solicitud: 2026184200062802. 21. El 10/06/2026 (10:29) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-201-2026 Remisión de las aerofotografías históricas suministradas por el IGAC (radicado IGAC 3200SAF-2026-0033861-ER), en atención a la solicitud CHDC-003-127-2026. 22. El 10/06/2026 (16:20) mediante correo electrónico CH envía a RETIN ING oficio CHDC-003-204-2026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto. 23. El 10/06/2026 (19:46) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-205-2026 de asunto: Traslado radicado ICANH - Solicitud de mesa de trabajo - Ajuste de registro Programa de Arqueología Preventiva (Comunicado 2026162000060191), y prorroga de la subsanación al registro. 24. El 25/06/2026 (11:27) mediante correo electrónico (arqueologia@icanh.gov.co) El ICANH envia invitación para Reunión proyecto "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_P... mar 30 de jun de 2026 11am - 12pm. Invitados Arqueologia Buzón- organizador Karen Johanna Amaya Rodriguez Jaider Stiven Peña Atehortua cconsorciohabitatdc@gmail.com fabgioto@gmail.com Rodolfo Eduardo Cepeda Alférez. Enlace de la reunión meet.google.com/kbv-hhoo-qvy Unirse por teléfono (CO) +57 604 6090935 PIN: 753414142. 25. El 25/06/2026 (12:53) mediante correo electrónico El ICANH envia Respuesta a Radicado CR 2026184200062802 CE 2026162000077831 Asunto: Respuesta a "Respuesta a "Solicitud de mesa de trabajo Ajuste de registro Programa de Arqueología Preventiva (Comunicado 2026162000060191), y prorroga de la subsanación al registro" Rad. 2026184200062802. En donde este Instituto comunica que la prórroga solicitada al trámite le será extendida en un periodo igual al ya dado; es decir, se adiciona un (1) mes adicional al término inicial para que remita de forma definitiva la subsanación de los requerimientos de la solicitud de registro, esto es, el lunes 20 de julio de 2026 y ratifica que la reunión requerida para la revisión técnica y conjunta de la información cartográfica, shapefiles y delimitación de traslapes con los proyectos adyacentes queda programada para el día martes 30 de junio de 2026, en el horario de 11:00 a.m. a 12:00 m. La reunión se llevará a cabo por medio de la plataforma Google Meet, a través del siguiente enlace: meet.google.com/kbv-hhoo-qvy el cual también encontrará en la invitación enviada al correo.

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
[illegible]	Antropología e Historia	Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	26. El 30/06/2026 (11:00) El ICANH y CH realizan Reunión proyecto "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3. Invitados Arqueologia Buzón- organizador Karen Johanna Amaya Rodriguez Jaider Stiven Peña Atehortua cconsorciohabitatdc@gmail.com fabgioto@gmail.com Rodolfo Eduardo Cepeda Alférez. Enlace de la reunión meet.google.com/kbv-hhoo-qvy. ICANH envía soporte de la reunión por correo electrónico (11:42). Acta enviada el 07/07/2026 item 27. 27. El 07/07/2026 (10:09) La interventoria mediante correo electrónico envia las actas de mesas de trabajo de Entidades: 02-06-2026 Mesa de trabajo TransMilenio, 05-06-2026 Mesa de trabajo SDM y 30-06-2026 Mesa de trabajo ICANH. 28. El 16/07/2026 (10:25) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-246-2026 de asunto: Radicación documentación y anexos subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva para el ICANH. En la cual va adjunto carpeta de anexos y oficio para que se radique ante el ICANH, oficio CHDC-003-245-2026 de asunto: Respuesta al oficio 2026162000060191 del 19 de mayo de 2026 con asunto: Requerimiento de ajuste de la solicitud de registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES". 29. El 22/07/2026 (12:37) Mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-318 de asunto: Observaciones de interventoría a la respuesta de subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (oficio CHDC-003-245-2026), previas a su traslado al ICANH. 30. El 24/07/2026 (16:32) Mediante la página del ICANH, CH envía el oficio CHDC-003-256-2026 de asunto: Respuesta al oficio 2026162000060191 del 19 de mayo de 2026 con asunto: Requerimiento de ajuste de la solicitud de registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES", en donde se ajustan los pendientes dados en la primera revisión del ICANH. Radicado Solicitud: 2026184200079662. 31. El 31/07/2026 (15:03) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-258-2026 de asunto: Respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-318 del 22 de julio de 2026 con asunto: Observaciones de interventoría a la respuesta de subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (oficio CHDC-003-245-2026), previas a su traslado al ICANH. Y traslado numero de radicación del ICANH. 32. El 05/08/2026 (14:08) mediante correo electrónico Respuesta a Radicado CE 2026162000095981 dando alcance al radicado 2026184200079662 El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) informó al Consorcio Hábitat DC que la respuesta a la solicitud radicada el 24 de julio de 2026 para el proyecto "Revitaliza Tu Barrio – Grupo 3 (Polígonos 05 Parque Sucre, 06 Santafé y 07 Lourdes)" será prorrogada. El plazo inicial de 15 días hábiles se amplía por otros 15 días hábiles, debido al volúmen de información que debe revisarse para verificar el cumplimiento de los términos de referencia del registro presentado. La entidad indicó que emitirá respuesta definitiva a más tardar el 8 de septiembre de 2026. Adicionalmente, el ICANH solicitó que se remita un alcance al radicado con la información correcta del NIT del consorcio, ya que el número aportado no corresponde a ninguna de las empresas integrantes. También señaló que la documentación presentada no acredita a Luis Ernesto Basto como representante legal del consorcio ni como representante designado en el acuerdo consorcial. Por ello, requirió enviar los documentos que acrediten de manera clara la representación legal o, en su defecto, la documentación de la persona facultada para actuar en nombre del consorcio, con el fin de continuar la evaluación de la solicitud. 33. El 13/08/2026 (13:45) Mediante correo electrónico CH envía al ICANH oficio CHDC-003-333-2026 de Referencia: Respuesta al oficio ICANH No. 2026162000095981 del 5 de agosto de 2026. Alcance al radicado 2026184200079662 del 24 de julio de 2026 – Registro del Programa de Arqueología Preventiva, proyecto "REVITALIZA TU BARRIO GRUPO 3 _POLÍGONO 05 – PARQUE SUCRE, POLÍGONO 06 – SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 – LOURDES". Asunto: Alcance al radicado 2026184200079662 remisión del NIT del Consorcio y de la documentación que acredita la representación legal. 34. El 14/08/2026 (9:31) mediante correo electrónico el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) confirma que ha recibido la solicitud y se encuentra en trámite. Petición Registrada No. 2026184200087262 de Asunto: Alcance oficio CHDC-003-333-2026 al radicado 2026184200079662 remisión del NIT del Consorcio y de la documentación que acredita la representación legal. 35. El 21/08/2026 (11:16) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a la SDHT (FREDY LEONARDO OSTOS PAVA) de asunto: Solicitud de apoyo institucional para la gestión ante ENEL-CODENSA e ICANH – Contrato de Obra No. 1285-2025, oficios CHDC-003-256-2026 y CHDC-003-333-2026. 36. El 27/08/2026 (11:41) Mediante correo electrónico la SDHT da respuesta a la solicitud relacionada con el acompañamiento institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT frente a los trámites adelantados ante ENEL-CODENSA e ICANH, e informa que dicha solicitud se encuentra en gestión y se están adelantando las acciones de seguimiento y articulación correspondientes, con el propósito de contribuir a la atención oportuna de estos trámites y evitar afectaciones al desarrollo del Contrato de Obra No. 1285-2025. 37. El 31/08/2026 (11:24) mediante correo electronico El INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH envía notificación de la Resolución 1405 de 2026 CR 2026184200079662 CE 2026162000107601: El ICANH aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "Revitaliza Tu Barrio – Grupo 3", que comprende los polígonos Parque Sucre, Santafé y Lourdes. El Consorcio Hábitat DC deberá desarrollar las fases arqueológicas correspondientes. Para los polígonos 0001, 0003 y 0005 se debe realizar diagnóstico y prospección; para los 0002, 0004 y 0006 se debe formular y obtener la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA). Importante: esta resolución no autoriza el inicio de obras. En los polígonos que requieren PMA, las actividades constructivas no podrán comenzar hasta que el ICANH apruebe dicho plan. La resolución fue expedida el 28 de agosto de 2026 y contra ella procede recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación. **NOTA 1. Se da respuesta al radicado PAP item 11, 13 (19/05/2026).** **NOTA 2. Se da respuesta al item 14 el 19/05/2026.** **NOTA 3. Ajuste de observaciones PAP item 16 e item 18 (15/07/2026) con items 28, 29 y 30,** **NOTA 4: No hubo respuesta de RETIN item 17 y 22 (28/08/2026)** **NOTA 5: Respuesta de Inteventoría item 18 , 23 y 28 (22/07/2026)** **NOTA 6: Respuesta de ICANH item 19 y 20 (25/06/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el Consorcio cumplió con las actuaciones de radicación, atención de requerimientos, coordinación técnica y subsanación documental dentro de los términos otorgados por la autoridad competente**
		Traslado radicado ICANH - Solicitud de mesa de trabajo - Ajuste de registro Programa de Arqueología Preventiva (Comunicado 2026162000060191), y prorroga de la subsanación al registro	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	
					○ Sin fecha	

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
5/03/2026	CLARO COLOMBIA	Derecho de petición - Solicitud de información técnica de redes Claro para coordinación y prevención de interferencias (Proyecto Bogotá D.C.).– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	**SIN RESPUESTA**		**● Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 06/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026 (13:21)), SIN Radicado CLARO (1.1). (1.2) Se genero solicitud pero la empresa remitio a otra dependencia 2. Consorcio Hábitat DC emite oficio (25/03/2026 (15:57)) : Solicitud de Aclaración técnica por interferencias de red y obra civil – Solicitud de traslado al área competente– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025 , Se reitero indicar a que dependencia se debe hacer la solicitud correspondiente. 3. El 29/05/2026 por medio fisico CH radica a Claro el oficio CHDC-003-184-2026 de asunto: Reiteración Derecho de Petición – Radicado del 06/03/2026 y 25/03/2026 – Solicitud de información técnica de redes Claro para coordinación y prevención de interferencias. (Proyecto Bogotá D.C.). – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025 ya que a la fecha no se ha recibido comunicación por parte del área técnica designada ni se ha efectuado el acompañamiento requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto. Se radica en CLARO pero no se tiene numero de radicado solamente un sello de la entidad con fecha. 4. El 12/06/2026 (12:49) mediante correo electrónico la empresa CLARO envia respuesta al oficio CHDC-003-184-2026 De acuerdo con la solicitud, adjunta plano(s) en formato PDF y KMZ de las(s) zona(s) objeto de estudio, donde se ubica la red de FO según Bases de Datos. Así mismo informan que sus redes actualmente están construidas sobre infraestructura de la electrificadora. Es importante recalcar que la información suministrada es confidencial y sólo debe utilizarse para los fines pertinentes. Informan que los delegado(s) para cualquier información acerca del contrato en mención, son: Edwin Andrés Orozco S. Jefe Técnico Integral I edwin.orozco@claro.com.co Cel: 320 3135585 Y Nohora Victoria Gómez R. Owner Gestion CCOT II nohora.gomez@claro.com.co Cel: 313 8893083 **NOTA 1: No se tuvo respuesta del item 2 (28/05/2026)** **NOTA 2: Respuesta del item 3 (12/06/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante Claro Colombia se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia que no se obtuvo respuesta técnica de fondo y hubo designación de enlaces institucionales, pese a las dificultades iniciales de radicación y definición de competencia interna presentadas por la Entidad.**
5/03/2026	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBB	Derecho de Petición – Solicitud de verificación de arbolado, lineamientos y acompañamiento técnico (Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025) Contrato CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025.	2026JBB410025102	27/3/2026	**● Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 05/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026 (14:33)), Radicado JBB 2026JBB410027551 Petición No. 1697392026 Bogotá Te Escucha (06/03/2026 14:47)). 2. Consorcio Hábitat DC emite reiteración (25/03/2026 (16:47)) del derecho de petición Radicado JBB 2026JBB410027551. Radicado 2026JBB410037051 25/03/2026 (16:54). 3. Respuesta 2026JBB410025102 a los radicados 2026JBB410027551 y 2026JBB410037051 (27/03/2026 (15:34)). El JBB respondió de fondo indicando que el inventario arbóreo se consulta en Datos Abiertos; remitió lineamientos a través del Manual de Silvicultura Urbana y Manual de coberturas vegetales; aclaró que las autorizaciones de manejo silvicultural son competencia de la SDA; y señaló que para plantación de arbolado debe surtirse revisión previa vía VUC con JBB y SDA. No designó enlace técnico para acompañamiento a obra. Respuesta de fondo con traslado por competencia a SDA. 4. JBB radica respuesta Definitiva [2195032026] Canal de presentación: E-MAIL (15/04/2026 (15:37)), adjunta oficio de salida JBB 2026JBB410025102 del 27 de Marzo del presente, dando respuesta a interrogantes. 5. El 05/05/2026 (21:11) CH radica mediante correo electrónico al JBB oficio CHDC-003-129-2026 Petición de aclaración del alcance del radicado JBB 2026JBB410025102 frente al Decreto Distrital 646 de 2025, articulación con la SDA y el IDPC, y solicitud del acta de la mesa técnica del Grupo 3. 6. El 05/05/2026 (21:19) CH radica mediante correo electrónico a La Secretaria Juridica Distrital oficio CHDC-003-130-2026 Solicitud de concepto de unificación competencial silvicultural Decreto 531/2010 – Decreto 383/2018 – Decreto 646/2025, aplicable al Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. introduce ajustes cuyo alcance preciso requiere pronunciamiento de las dos entidades para los efectos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio. La Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-133 (Hallazgo 5), advirtió la necesidad de esa precisión competencial. El Consorcio cursa solicitudes paralelas a la SDA y al JBB (oficios CHDC-003-128-2026 y CHDC-003-129-2026), pero la definición de fondo requiere el concepto de unificación de esa Secretaría Jurídica. 7. El 06/05/2026 (7:39) La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá informa que la solicitud enviada vía correo electrónico ha sido radicada con el número: 1-2026-6294. Asunto: CHDC-003-130-2026 SOLICITUD DE CONCEPTO DE UNIFICACIÓN COMPETENCIAL SILVICULTURAL DECRETO 531/2010 - DECRETO 383/2018 - DECRETO 646/2025, APLICABLE AL GRUPO 3 DEL PROYECTO REVITALIZA TU BARRIO. Realizar seguimiento a la solicitud a través de la página web https://www.secretariajuridica.gov.co/ , en la opción "Consulta PQRDS - SIGA", con el siguiente código de verificación de documento electrónico: 4a6d16e0-9385-458b. 8. El 08/05/2026 (17:17) mediante correo electrónico La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha enviado archivo adjunto radicada con el número 2-2026-7227, el cual hace Traslado por competencia de derecho de petición sobre competencias en asuntos silvicultura Referenciado: 1-2026-6294 (item 7) en donde en atención a lo reglado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le hace el traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de entidad cabeza del sector, por las razones que se expresan en el comunicado concluye que: "teniendo en cuenta que la SDA cuenta con las respectivas competencias para manifestarse sobre este asunto, se resalta el artículo 11 del 323 de 2016, el cual establece que esta dirección le corresponde emitir conceptos jurídicos en cuanto es no sea competencia de otra dependencia. Así las cosas, teniendo claridad que dirimir este asunto le corresponde a la cabeza del sector ambiente, esta dirección carece de competencia para pronunciarse". 9. El 11/05/2026 mediante correo electrónico (11:03) La secretaria jurídica remite el oficio número 2-2026-7227 al SDA la petición radicada por CH y SDA da radicado para realizar seguimiento número Forest 2026ER96275 del 11/05/2026. 10. El 11/05/2026 (14:31) mediante correo electrónico JBB ha recibido el oficio (item 5) CHDC-003-129-2026 Petición de aclaración del alcance del radicado JBB 2026JBB410025102 frente al Decreto Distrital 646 de 2025, articulación con la SDA y el IDPC, y solicitud del acta de la mesa técnica del Grupo 3 y se ha radicado correctamente con Número de radicado: 20260040000021072 Código de verificación: 408f3 el cual está en trámite.
					○ Sin fecha	

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
					○ Sin fecha	11. El 27/05/2026 (19:13) mediante correo electrónico JBB emite respuesta No.20260061000008771 de Asunto: Respuesta al radicado 20260040000021072 Asunto original: CHDC-003-129-2026 Petición de aclaración del alcance del radicado JBB 2026JBB410025102 frente al Decreto Distrital 646 de 2025, articulación con la SDA y el IDPC, y solicitud del acta de la mesa técnica del Grupo 3. Donde responde que: *"De acuerdo con lo indicado en el oficio 2026JBB410025102 del 27 de marzo de 2026; reiteramos que si el proyecto cuenta con plantación de individuos arbóreos se debe agendar cita en la página de la Ventanilla Única de Construcción – VUC, con el fin de avalar el acta de aprobación de diseño paisajístico; lo anterior, dado que, dicha mesa se realiza el primer día hábil de cada semana y en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA y el Jardín Botánico de Bogotá - JBB.* ***Por lo descrito anteriormente, esta Entidad no realiza mesas de trabajo alternas para la aprobación de los diseños paisajísticos*** *y Frente al manejo de los individuos arbóreos con potencial de declaratoria patrimonial, remitimos en archivo KMZ con la ubicación de los árboles patrimoniales, para que puedan consultar cuáles se encuentran declarados como patrimoniales o de interés dentro del proyecto. Adicionalmente, es importante que revisar con el IDPC la articulación correspondiente con la Estructura Integradora de Patrimonios, con el fin de validar los lineamientos y consideraciones aplicables al proyecto"* y Adjuntan oficio No.20266000022741 (27/03/2026) de ASUNTO: Respuesta radicados IDPC Nos. 20265110017402 del 26 de febrero de 2026 y 20265110024652 del 18 de marzo de 2026. Solicitud de verificación de condición patrimonial y lineamientos técnicos aplicables para segmentos viales (CIV) Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025 del Contrato de Obra CTO 1285-2025 – Estrategia "Revitaliza Tu Barrio". En caso de requerir información adicional puede contactarse al correo electrónico correspondenciajbb@jbb.gov.co. 12. El 12/06/2026 (17:13) mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio de asunto: UN-HAB-1322-2025-242 de asunto: Remisión de comunicaciones recibidas de la Alcaldía Local de Chapinero y del Jardín Botánico de Bogotá. Aclarando que estas comunicaciones fueron reportadas en la matriz de entidades en las fechas de cada oficio con sus respectivos soportes en el drive compartido con la interventoría. item 11. 13. El 25/08/2026 (17:18) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-396 de asunto: Respuesta al radicado CHDC-003-351-2026 – Aprobación del Inventario Forestal y de la Solicitud de Autorización de Tratamiento Silvicultural, Polígonos 05 Chapinero, 06 Mártires y 07 Santa Fe (Lourdes). **NOTA 1: Respuesta por CH item 4 entregada 05/05/2026 con item 5** **NOTA 2: Respuesta del item 6 por parte de la secretaría Juridica (08/05/2026)** **NOTA 3: Respuesta item 5 (27/05/2026) SE REVISÓ LA INFORMACIÓN POR CH PARA LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROYECTO DE EYD (10/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta técnica de fondo y se definió la ruta institucional aplicable para las actuaciones silviculturales y paisajísticas del proyecto.**
27/03/2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA	Solicitud de orientación y verificación de trámite de manejo silvicultural – Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025.	2026EE81198	21/4/2026	● Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 27/03/2026 radicado bajo correo electrónico (27/03/2026 (16:49)). Radicado SDA 2026ER60666 (30/03/2026 (9:04)) (1.1) 2. Secretaria de ambiente con oficio 2026EE81198 da Respuesta al radicado 2026ER60666 del 28 de marzo del 2026 (21/04/2026) (20:34). 3. El 05/05/2026 (20:59) CH radica mediante correo electrónico al SDA oficio CHDC-003-128-2026 Derecho de petición sobre la competencia silvicultural de la SDA en suelo urbano consolidado del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, bajo el régimen del Decreto Distrital 646 de 2025, con énfasis sobre arbolado patrimonial articulado con el IDPC (Hallazgo 5 del oficio UN-HAB-1322-2025-133). 4. El 05/05/2026 (21:19) CH radica mediante correo electrónico a La Secretaria Juridica Distrital oficio CHDC-003-130-2026 Solicitud de concepto de unificación competencial silvicultural Decreto 531/2010 – Decreto 383/2018 – Decreto 646/2025, aplicable al Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. introduce ajustes cuyo alcance preciso requiere pronunciamiento de las dos entidades para los efectos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio. La Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-133 (Hallazgo 5), advirtió la necesidad de esa precisión competencial. El Consorcio cursa solicitudes paralelas a la SDA y al JBB (oficios CHDC-003-128-2026 y CHDC-003-129-2026), pero la definición de fondo requiere el concepto de unificación de esa Secretaría Jurídica. 5. El 06/05/2026 (7:39) La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá informa que la solicitud enviada vía correo electrónico ha sido radicada con el número: 1-2026-6294. Asunto: CHDC-003-130-2026 SOLICITUD DE CONCEPTO DE UNIFICACIÓN COMPETENCIAL SILVICULTURAL DECRETO 531/2010 - DECRETO 383/2018 - DECRETO 646/2025, APLICABLE AL GRUPO 3 DEL PROYECTO REVITALIZA TU BARRIO. Realizar seguimiento a la solicitud a través de la página web https://www.secretariajuridica.gov.co/, en la opción "Consulta PQRDS - SIGA", con el siguiente código de verificación de documento electrónico: 4a6d16e0-9385-458b. 6. El 08/05/2026 (17:17) mediante correo electrónico La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha enviado archivo adjunto radicada con el número 2-2026-7227, el cual hace Traslado por competencia de derecho de petición sobre competencias en asuntos silvicultura Referenciado: 1-2026-6294 (item 5) en donde en atención a lo reglado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le hace el traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de entidad cabeza del sector, por las razones que se expresan en el comunicado concluye que: "teniendo en cuenta que la SDA cuenta con las respectivas competencias para manifestarse sobre este asunto, se resalta el artículo 11 del 323 de 2016, el cual establece que esta dirección le corresponde emitir conceptos jurídicos en cuanto es no sea competencia de otra dependencia. Así las cosas, teniendo claridad que dirimir este asunto le corresponde a la cabeza del sector ambiente, esta dirección carece de competencia para pronunciarse". 7. El 11/05/2026 mediante correo electrónico (11:03) La secretaria jurídica remite el oficio número 2-2026-7227 al SDA la petición radicada por CH y SDA da radicado para realizar seguimiento número Forest 2026ER96275 del 11/05/2026. 8. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante correo electronio (11/05/2026 (11:11)) informa que la petición de CH se ha registrado con éxito en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha con el No. 3365122026 del Radicado No. 2026ER94976 08/05/2026, del 11 de mayo de 2026, siendo asignada a SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. 9. El 11/05/2026 por medio de correo electrónico (14:09) rad 2026EE96349 El SDA da Respuesta a radicado SDA 2026ER94976 del 08 de mayo de 2026. La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión —conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"—, da respuesta a su petición lineamientos de RCD de construcción y demolición (RCD). De manera atenta, informa: Es importante señalar que esta Secretaría, a través de la Subdirección del Recurso Suelo, adelanta el seguimiento y la evaluación de la normativa distrital vigente en materia de gestión integral de RCD. Por consiguiente, de generarse RCD durante la ejecución del proyecto, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título VIII del Decreto 646 de 2025 (el cual compila y deroga el Decreto Distrital 507 de 2023). Esta normativa aplica a todos los generadores de residuos provenientes de actividades constructivas en Bogotá D.C. E informa que se puede consultar el listado de gestores de RCD ubicados dentro de la jurisdicción de esta autoridad ambiental en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/508242/DIRECTORIO+AMBIENTAL+RCD_ Nov.pdf. 10. El 12/05/2026 (8:43) el SDA mediante correo electrónico informa que el rad 2026EE96349 se ha registrado en la petición No. [3365122026] el evento "Respuesta Definitiva", a través del Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas -Bogotá Te Escucha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y acorde con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993 y las competencias institucionales asignadas en el Acuerdo 257 de 2006. 11. El 12/05/2026 (15:47) mediante correo electrónico la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., informa que la petición No. 3417162026 Bogotá Te Escucha se ha registrado con éxito en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, del 12 de mayo de 2026, siendo asignada a SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, este radicado proviene del radicado que hace la secretaria Jurídica como se describe en el ítem 7 Radicado No. 2026ER96275 11/05/2026. 12. El 09/06/2026 (10:26) la SDA mediante correo electrónico envía oficio con respuesta definitiva No. Rad 2026EE119479 en respuesta a la petición realizada el 12/05/2026 por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., petición No. 3417162026 Bogotá Te Escucha asignada a SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, proveniente del radicado que hace la secretaria Jurídica Radicado No. 2026ER96275 11/05/2026 de acuerdo al oficio de CH: CHDC-003-130-2026 SOLICITUD DE CONCEPTO DE UNIFICACIÓN COMPETENCIAL SILVICULTURAL en donde La SDA concluye que la Secretaría Distrital del Hábitat
		Traslado de la respuesta Radicado 2026EE119479 de la SECRETARIA DE AMBIENTE	**SIN RESPUESTA**		● Crítico	
					○ Sin fecha	
					○ Sin fecha	

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
					○ Sin fecha	debe radicar ante la SDA las solicitudes de permisos de intervención silvicultural para el proyecto, presentar toda la documentación técnica requerida y coordinar con el Jardín Botánico los aspectos relacionados con arborización, zonas verdes y actualización del SIGAU. Asimismo, recuerda que los tiempos de evaluación comienzan una vez el trámite cumple todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos. 13. El 10/06/2026 (13:04) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-200-2026 de asunto: Traslado de la respuesta Radicado 2026EE119479 de la SECRETARIA DE AMBIENTE – Respuesta al radicado SDA 2026ER96275 del 11 de mayo de 2026. Radicado por la secretaria Jurídica de acuerdo al oficio del CONSORCIO HÁBITAT DC CHDC-003-130-2026 SOLICITUD DE CONCEPTO DE UNIFICACIÓN COMPETENCIAL SILVICULTURAL **NOTA 1: Se recibió respuesta item 2 fecha (21-04-2026)** **NOTA 2: Respuesta del ítem 4 por parte de la secretaría Jurídica (08/05/2026)** **NOTA 3: Respuesta item 3 (12/05/2026)** **NOTA 4: Revisados los link del oficio del item 10 que envía SDA para verificar la informacion se confirma que ésta será utilizada para la etapa de diseño (01/06/2026)** **NOTA 5: Respuesta item 11 (09/06/2026)** **NOTA 6: No hubo respuesta de interventoría y SDHT ítem 12 y 13 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta técnica y jurídica de fondo y se definió la ruta institucional aplicable para los trámites ambientales del proyecto.**
		Derecho de Petición - Solicitud de verificación de condiciones de riesgo y lineamientos técnicos – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Correo electrónico	22/4/2026	● Crítico	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico por medio de PQR formulario WEB 2026-04-11 (8:22) La Secretaría Distrital de Movilidad ha registrado PQRSD en el Sistema de Gestión documental de la entidad, con el número de consecutivo temporal No. 202600000165742. 1.1 Radicado ORFEO 202661201328132 2. Se recibe mediante correo electronico (22/04/2026 13:20) por parte de La secretaria distrital de movilidad donde solicita apoyo con la remisión de un archivo en cualquier formato que le permita ubicar los segmentos objeto de la consulta remitida a la SDM. 3. Se remite informacion solicitada por SDM (22/04/2026 16:19) al correo del funcionario encargado jmesa@movilidadbogota.gov.co Ingeniero contratista Subdirección de Infraestructura Secretaría Distrital de Movilidad Tel: (+571) 555 86 40 Ext. 8307. 4. Consorcio Hábitat DC emite oficio a SDM CHDC-003-104-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica sobre señalización, semaforización y planes de manejo de tráfico – Segmentos CIV Grupo 3 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:02) 5. Mediante correo electrónico (27/04/2026 14:21) La Secretaría Distrital de Movilidad informa que la petición fue registrada de manera exitosa con el radicado No 202661201550062, 27 DE ABRIL DEL 2026 del oficio a SDM CHDC-003-104-2026 6. Mediante correo electronico (04-may-2026 12:45) radicado 202622405667011 La Secretaría Distrital de Movilidad da respuesta al item 1. Radicado ORFEO 202661201328132 donde da información acerca de los puntos solicitados. 7. El día 06/05/2026 (13:20) El ingeniero de la SDM Jose Mauricio Mesa Pabon (jmesa@movilidadbogota.gov.co) envía la carpeta compartida con los siguientes anexos: 7.1 ET_APROBADOS Y 7.2 ESTACIONAMIENTO EN VIA - ZPP.
		Respuesta al Oficio UN-HAB-1322-2025-258 Remisión del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), Polígono Lourdes	UN-HAB-1322-2025-292	8/7/2026	● Atención	8. El 21/05/2026 (14:24) mediante correo electrónico el Ing Jose Mauricio Mesa Pabon "Subdirección de Infraestructura - Secretaría Distrital de Movilidad" hace Invitación para unirse con Google Meet: PRESENTACION PROYECTO SDHT 1285 DE 2025 G3 lun 25 de may de 2026 3pm - 4pm. Atendiendo a la solicitud de CH de un espacio de trabajo 9. Se envía correo (22/05/2026 (12:51)) a la SDM confirmando asistencia a la mesa de trabajo programada para el próximo lunes 25 de mayo de 2026, en el horario de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. de manera virtual. 10. El 25/05/2026 Se realizó la mesa de trabajo entre la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y el CONSORCIO HÁBITAT DC para la presentación del Proyecto "Revitaliza Tu Barrio – Grupo 3", en la cual se socializó el alcance del proyecto y la metodología de aforos vehiculares y peatonales aplicada en los diferentes frentes de intervención. La SDM realizó observaciones técnicas sobre los estudios de movilidad y solicitó la entrega de la arquitectura final del proyecto para avanzar en la definición de la geometría vial. Como compromiso, las partes acordaron realizar una nueva mesa de trabajo para concertar los diseños viales definitivos y continuar con la articulación técnica del proyecto. Se anexa acta de la reunión. 11. El 26/05/2026 (9:22) La SDM radica oficio 202622406912321 de REF: Solicitud de mesa de trabajo e información técnica sobre señalización, semaforización y planes de manejo de tráfico Respuesta al radicado 202661201550062 del 27 de abril de 2026 oficio a SDM CHDC-003-104-2026 (item 5) en donde informa que mediante comunicado SDM SI-202622405667011 del 30 de abril de 2026, del cual se anexa copia, se dio respuesta a la solicitud radicada bajo el número 202661201328132. Solicita a la Consultoría e Interventoría, revisar y analizar la información suministrada previamente y en caso de requerir datos adicionales, se recomienda verificar previamente su disponibilidad en los visores geográficos o bases de datos abiertas de la SDM , con el propósito de optimizar los canales de comunicación y evitar reprocesos o duplicidad de solicitudes, se requiere que, en adelante, todos los requerimientos sean canalizados exclusivamente a través del equipo de Interventoría y se remite exclusivamente la información complementaria referente a Semaforización (Se anexan pdf por sector). Se confirma que la mesa de trabajo se efectuó satisfactoriamente el día 25 de mayo de 2026. Hacia adelante, se informa que el profesional Jose Mesa será el enlace técnico de la SI-SDM. Él estará a cargo de la revisión del ET, así como de coordinar y atender cualquier solicitud de información. La programación de futuras mesas de trabajo se notificará mediante correo electrónico. La información anexa al presente se encuentra disponible en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/18tSLWaTxdOTtMhaaJfghNJcFPINLMpW4?usp=drive_link 12. El 30/05/2026 (16:58) mediante correo electronico CH envía oficio a la SDM CHDC-003-186-2026 Asunto: Acuse de recibo, designación de enlace técnico, conducto regular vía Interventoría y solicitud de agenda para próxima mesa de trabajo. Donde se recibe a conformidad la informacion del oficio radicado por el SDM No. 202622406912321 y se Solicita de próxima mesa de trabajo: Atendiendo el cronograma de la Etapa 1, se solicita respetuosamente la programación de una segunda mesa conjunta SDM - Interventoría - Consorcio dentro de los próximos diez (10) días hábiles, con el siguiente orden del día: (i) hoja de ruta de elaboración y radicación de PMT por polígono; (ii) cierre de aforos y conteos clasificados pendientes; (iii) concertación de hitos respecto del cronograma de la Fase 2 - Estudios y Diseños Definitivos; y (iv) lineamientos para la inspección visual de redes (CCTV) y los trámites Vactor en coordinación con EAAB. 13. El 01/06/2026 (11:11) La Secretaría Distrital de Movilidad informa que la petición del oficio CHDC-003-186-2026 fue registrada de manera exitosa con el radicado No 202661202047682 del 1 de Junio de 2026, y será tramitada en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015.

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
26/02/2026	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM				**Sin fecha**	14. El 02/06/2026 (14:22) mediante correo electrónico La interventoría a CH hace Solicitud de actualización metodológica de aforos y trazabilidad de acercamientos con la Secretaría de Movilidad. **De acuerdo a esto**: *Con respecto a la solicitud de gestionar una mesa de trabajo ante la Secretaría de Movilidad, y con el fin de avanzar en la articulación institucional del proyecto, nos permitimos precisar los requerimientos necesarios para que esta interventoría proceda con la radicación oficial de dicha solicitud. Si bien la información y metodología de aforos fue presentada por ustedes en la etapa anterior del proyecto, consideramos técnicamente necesario que dicho documento sea actualizado, complementado y contextualizado a las condiciones y realidades actuales de la fase de ejecución en la que nos encontramos. Por lo tanto, para emitir el aval de la interventoría y programar la mesa de trabajo, solicitamos radicar formalmente lo siguiente: Propuesta Metodológica de Aforos Actualizada: El documento técnico ajustado que incluya localización de estaciones, días y horarios de medición, clasificación vehicular, tecnología a usar y formatos de campo (según los estándares de la Secretaría de Movilidad) y Trazabilidad e Historial de Acercamientos: Un informe detallado que relacione de manera cronológica cualquier gestión, radicado, comunicación escrita, correo electrónico, mesa técnica previa o acercamiento informal que el contratista haya tenido de forma directa con los profesionales de la Secretaría de Movilidad respecto a este tema. Agradecemos adjuntar los soportes correspondientes (oficios radicados, actas o correos) si los hubiere*. Fecha de entrega 03/06/2026. 14.1 El 03/06/2026 CH radica en fisico a la interventoría el oficio CHDC-003-192-2026 de asunto: Traslado de los esquemas básicos del polígono de Mártires y Chapinero (ENTREGA EN DVD), dando cumplimiento al correo enviado el 02/06/2026 (14:22) de La interventoría a CH hace Solicitud de actualización metodológica de aforos y trazabilidad de acercamientos con la Secretaría de Movilidad y solicitar la mesa de trabajo con la SDM. 15. El 03/06/2026 (16:03) mediante correo electrónico la interventoria envía oficio UN-HAB-1322-2026-226 a la SDM con asunto: Solicitud de Mesa de Trabajo Interinstitucional para la validación de la metodología de toma de información primaria (Aforos y Conteos) – Etapa 1 (Estudios y diseños) del Contrato de Obra No. CTO 1285-2025 (Estrategia "Revitaliza tu Barrio" - Grupo 3). 16. El 03/06/2026 (16:42) mediante correo electrónico La SDM dando alcance al oficio CHDC-003-186-2026 programa el siguiente espacio para MESA DE TRABAJO SDM-SDHT-CONSULTOR CTO 1285-2025 Viernes, 5 de junio · 2:15 – 3:00pm, Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/ojg-asaj-mds. 16.1 El 03/06/2026 CH confirma asistencia a la mesa de trabajo por correo electrónico (17:19). 17. El 05/06/2026 Se realiza la reunión entre CH, Interventoría y La SDM en el horario establecido. El 16/06/2026 (14:23) por medio de correo electrónico la SDM Remite el enlace (video de reunión virtual) de mesa de trabajo con movilidad llevada a cabo el día viernes 5 de junio de 2026. Acta entregada el 07/07/2026 item 22 18. El 12/06/2026 (13:25) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-210-2026 de asunto: Traslado de PMT de investigaciones, Por solicitud de ETB, se hace necesario el documento del asunto, y se envía el documento para su firma y devolución a este contratista para radicación a la Secretaria de Movilidad.
					Sin fecha	19. El 17/06/2026 (10:51) mediante correo electrónico la interventoría envia a CH oficio UN-HAB-1322-2025-252 de Asunto: Traslado de PMT de investigaciones firmado en respuesta al oficio CHDC-003-210-2026 para que el CONSORCIO HÁBITAT DC proceda con el trámite respectivo ante la Secretaría Distrital de Movilidad. Se envia al profesional de CH para hacer la gestión respectiva con la SDM. 20. El 30/06/2026 (05:45) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-230-2026 de asunto: Respuesta al Oficio UN-HAB-1322-2025-258 Remisión del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), Polígono Lourdes. Con el propósito de subsanar de manera inmediata lo requerido y evitar retrasos en la radicación final ante la Secretaría Distrital de Movilidad. 21. El 01/07/2026 (15:49) mediante correo electrónico La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM envía a interventoriahabitat3@gmail.com, Consultoria.dcobrasyproyectos@gmail.com, jean.angarita@habitatbogota.gov.co, cconsorciohabitatdc@gmail.com informa que en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que para la autorización al PMT solicitado mediante radicado SDM-202661202281692, deberá atender observaciones que se remitirán mediante correo electrónico a sclopez@movilidadbogota.gov.co y kcastro@movilidadbogota.gov.co a más tardar el 31 de julio de 2026 (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones efectuadas, se solicita comunicarse al teléfono 3186319295 con la Ing. Susana Lopez). Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual en el enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php, antes del 31 de julio de 2026, y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. 22. El 07/07/2026 (10:09) La interventoria mediante correo electrónico envia las actas de mesas de trabajo de Entidades: 02-06-2026 Mesa de trabajo TransMilenio, 05-06-2026 Mesa de trabajo SDM y 30-06-2026 Mesa de trabajo ICANH 23. El 07/07/2026 (11:07) La SDM mediante correo electrónico envía invitación a Mesa de trabajo Radicado SDM-202661202281692 mar 7 de jul de 2026 2pm - 2:30pm. Enlace de la reunión meet.google.com/yhf-cdaa-zjs. Invitados: Susana Cristina Lopez Mendoza- organizador, consultoria.dcobrasyproyectos@gmail.com, Tatiana Alejandra Cifuentes Rojas, Mayra Yoreli Becerra Cardenas, Katherine Castro Suescun, cconsorciohabitatdc@gmail.com, jean.angarita@habitatbogota.gov.co, interventoriahabitat3@gmail.com. Reprogramacion Invitación Mesa de trabajo Rad SDM-202661202281692 mié 8 jul 2026 2pm. 24. El 08/07/2026 (14:00) La SDM realiza Mesa de trabajo Radicado SDM-202661202281692 con los siguientes asistentes: Susana Cristina Lopez Mendoza- organizador, consultoria.dcobrasyproyectos@gmail.com, Tatiana Alejandra Cifuentes Rojas, Mayra Yoreli Becerra Cardenas, Katherine Castro Suescun, cconsorciohabitatdc@gmail.com, jean.angarita@habitatbogota.gov.co, interventoriahabitat3@gmail.com. Donde se dejan unos compromisos y se generan alcances que no estan dentro de los lineamientos del contrato. **Pendiente acta de reunión** 25. El 08/07/2026 (14:07) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-292 de asunto: Respuesta al Oficio CHDC-003-230-2026 – Remisión de formatos firmados del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para actividades de sondeo en tuberías de redes secas y húmedas por cierre parcial de andén y ocupación parcial de calzada, localidad de Los Mártires.
					Sin fecha	26. El 09/07/2026 (17:20) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-240-2026 de asunto: Remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 2 "Sondeo de tuberías de redes secas y húmedas", localidad de Los Mártires, ajustado conforme a la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Movilidad. En el marco del contrato de la referencia y como resultado de la mesa de trabajo realizada con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) el 8 de julio de 2026, en la cual se atendieron las observaciones formuladas por esa Entidad al radicado SDM-202661202281692. 27. El 14/07/2026 (16:05) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-243-2026 de asunto: Remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 1 “Sondeo de tuberías de redes secas y húmedas”, localidades de Santa Fe y La Candelaria. 28. El 16/07/2026 (12:30) Mediante correo electrónico la interventoría envía con a CH oficio UN-HAB-1322-2025-311 de asunto: Respuesta al oficio CHDC-003-243-2026. Remisión de folios firmados del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 1 “Sondeo de tuberías de redes secas y húmedas”, localidades Santa Fe y La Candelaria. 29. El 17/07/2026 (8:43) DC Obras y proyectos S.A.S se permite remitir a CH la aprobación del PMT No. 2 en la localidad de Mártires, para actividades de Sondeo en tuberías de redes secas y húmedas por cierre parcial y cierre Total del espacio público Ubicado en la Carrera 15 entre Calle 22 y Calle 24 y Carrera 16 entre Calle 22 y Calle 24. Fecha de vigencia 17 de Julio 2026 al 6 de Agosto 2026. Con los palnos anexos No.1 y No.2 LOS MARTIRES. 30. El 17/07/2026 (11:15) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-250-2026 de asunto: Aprobación PMT No. 2 Localidad Mártires. se remite la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 2, correspondiente a la Localidad de Los Mártires, para la ejecución de actividades de sondeos en tuberías de redes secas y húmedas, las cuales contemplan cierres parciales y cierres totales del espacio público. Las actividades se desarrollarán en los siguientes tramos: • Carrera 15 entre Calle 22 y Calle 24. • Carrera 16 entre Calle 22 y Calle 24. La aprobación del PMT tiene una vigencia comprendida entre el 17 de julio de 2026 y el 6 de agosto de 2026. 31. El 21/07/2026 (16:50) Mediante correo electrónico la SDM envía a CH las OBSERVACIONES V1 (COI) RAD -202661202642822. La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que para la autorización del PMT solicitado mediante radicado SDM- 202661202642822 deberá atender las observaciones del correo. Nota: Atender las observaciones y remitir la respuesta directamente sobre el correo electrónico enviado. No generar un correo nuevo para responder, ya que esto dificulta el seguimiento y la trazabilidad de cada volumen de observaciones, además de afectar el proceso de revisión. 32. El 22/07/2026 (08:01) Mediante correo electrónico DC OBRAS Y PROYECTOS y de acuerdo a las OBSERVACIONES V1 (COI) RAD -202661202642822 de La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, solicita a la SDM una mesa de trabajo para explicar el PMT que se encuentra en trámite. 33. El 24/07/2026 (18:09) DC Obras y proyectos S.A.S se permite remitir a CH TPD´S proyectados de Lourdes y Mártires, para que el próximo Lunes 27 de Julio se de una reunión con el profesional de tránsito de CH para dar claridad de los mismos. Tener en cuenta que estos TPD´S cambiarán de acuerdo con la información del día atípico.

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
					○ Sin fecha	34. El 27/07/2026 (8:00) CH continúa con los aforos de movilidad en las localidades de Lourdes y Santafe (Es de Aclarar que estos aforos ya se han venido realizando desde el mes de Junio de 2026) Se anexa registro fotográfico. 35. El 31/07/2026 (10:53) Mediante correo electrónico la SDM envía a CH las OBSERVACIONES V2 COI RAD - 20266120264282 2 en donde: La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que para la autorización del PMT solicitado mediante radicado SDM- 20266120264282 2 deberá atender las observaciones dadas en el correo. 36. El 14/08/2026 (9:21) mediante correo electrónico OBRAS Y PROYECTOS remite a CH la aprobación del PMT No. 1 en la localidad de SANTA FE para actividades de sondeo en tuberías de redes secas y húmedas por cierre parcial de andén ubicado en la CRA 1A ENTRE CALLES 3A Y 4B, CRA 2 Y CALLE 4B. 37. El 18/08/2026 (08:05) Mediante correo electrónico la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - da Registro de radicación de PQRSD en el Sistema de Gestión Documental de la entidad, con el número de radicado No. 20266120308791 2 de asunto: oficio CHDC-003-337-2026 Radicación de Metodología para Toma de Información - Componente Vial, Tránsito y Movilidad (Código: FACT-VT-DC-005). Contrato de Obra No. 1285 de 2025. 38. El 19/08/2026 (09:21) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-348-2026 de asunto: Radicación de la Metodología de Toma de Información del Componente Vial, Tránsito y Movilidad Mártires y Lourdes - Justificación Técnica de No Presentación de Estudio de Tránsito (EST) para el Polígono chapinero. Paralelamente, se continuará con el procesamiento de la información secundaria y de aforos correspondientes a los demás frentes, garantizando el soporte técnico pertinente para las aprobaciones ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). 39. El 19/08/2026 (11:18) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-388 de asunto: Aprobación condicionada de la versión consolidada del Estudio de Tránsito y Movilidad del Polígono Lourdes. 40. El 25/08/2026 (14:00) CH asiste a la reunión programada por la SDM en la entidad en donde se revisó la estrategia de movilidad, se ajustó el diseño ante la oposición comunitaria y priorizó la ejecución. Reevaluación de estrategia vial: La comunidad rechazó la pacificación, forzando un cambio hacia mejoras en andenes y seguridad. El proyecto abandonó la idea de cambios drásticos para enfocarse en intervenciones tácticas. Diseño de infraestructura vial: La propuesta técnica incluye la instalación de resaltos para limitar la velocidad a 30 kilómetros por hora. El diseño arquitectónico integra la conexión con el sistema metro y mejora la accesibilidad. Decisión sobre viabilidad técnica: Se determinó proceder sin un estudio de tránsito complejo, priorizando la seguridad vial para cumplir con los plazos contractuales. Esta estrategia evita retrasos en la etapa final del proyecto. 40.1. El 26/08/2026 (18:01) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH el acta firmada de la Mesa de trabajo con SDM del día 25/08/2026.
					○ Sin fecha	**Nota 1: Se recibió respuesta técnica el derecho de petición item 1 de fecha (04/05/2026) y de los item 3 y 4 se cumplió reunión donde se dejaron compromisos por las partes (25/05/2026).** **Nota 2: Respuesta por el SDM item 12 el cual abarca los items 10 y 11 (03/06/2026).** **Nota 3: Respuesta por parte de CH a la interventoría item 14 (03/06/2026).** **Nota 4: Respuesta item 15 de la SDM a interventoría (07/07/2026) programan reunion item 23** **Nota 5: Envían video de la reunión sin acta de reunión item 17 (16/06/2026)** **Nota 6: Respuesta item 18 (17/06/2026)** **Nota 7: Realizado el tramite por parte de CH a la SDM ITEM 19 (07/07/2026)** **Nota 8: Respuesta item 20 interventoría con el item 25 (08/07/2026)** **Nota 9: En trámite de respuesta item 21 por CH y rtas en reunión item 24 (08/07/2026)** **Nota 10: Acta enviada por interventoría (07/07/2026) item 22** **Nota 11: Pendiente acta item 24 (31/08/2026)** **Nota 12. Se Entregaron compromisos a Interventoría de la reunión con la SDM por parte de CH ítems 21, 23 y 26 (09/07/2026)** **Nota 13. Respuesta CH item 31 (22/07/2026)** **Nota 14. Se dió la mesa de trabajo con la SDM y CH para aclaración de PMT enviado Ítem32 y aclara temas del item 31 (27/07/2026) No hubo acta** **Nota 15: Respuesta de la SDM a CH item 37 con la reunion del item 40 (25/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el Consorcio cumplió con las actuaciones de radicación, coordinación técnica, actualización metodológica y trámite de PMT requeridas durante esta etapa, permaneciendo únicamente actuaciones operativas y de revisión propias de la siguiente fase del contrato.**
6/04/2026	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	Derecho de Petición - Solicitud de información sobre reservas prediales de los tramos relacionados – SDHT-LP-001-2025 Grupo 3.	**SIN RESPUESTA**		● Critico	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 06/04/2026 radicado bajo correo electrónico (06/04/2026) (14:46), radicado IDU XXXX del XX/0X/2026 (XX:XX). Asunto del oficio: Solicitud de información sobre reservas prediales de los tramos relacionados – SDHT-LP-001-2025 Grupo 3 **Nota 1: No se ha recibido respuesta a la fecha (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU relacionada con la solicitud de reservas prediales se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el trámite permanece pendiente de respuesta por parte de la Entidad y que el Consorcio agotó la actuación de radicación dentro del periodo de ejecución de esta etapa.**
		Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de la operación troncal y zona	Este fue el primer oficio sin respuesta pero ya con la siguiente gestión se completa esta solicitud		● Critico	1. Consorcio Hábitat DC emite oficio a TRANSMILENIO CHDC-003-102-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de la operación troncal y zonal – Segmentos CIV Grupo 3 – CTO 1285-2025 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (16:53). 2. Transmilenio ha cargado en el SGDEA, con el número de Radicado 2026-ER- 24296 del 27 de abril del 2026 el oficio CHDC-003-102-2026. 3. El 04/05/2026 mediante correo electronico (19:00) CH emite oficio CHDC-003-120-2026 Derecho de petición: Solicitud formal de los estudios técnicos y diseños definitivos del Cable Aéreo Centro en su tramo sur, con incidencia sobre los polígonos 06 (Mártires Tramo Oriental) y 07 (Manzana del Cuidado Lourdes). **3.2.** Transmilenio hace registro de la comunicación cargado en el SGDEA Asunto del radicado: DERECHO DE PETICION-SOLICITUD DE INFORMACION, Número de radicado: 2026-ER-25807, Fecha de radicado: 05/05/2026 9:09:00. 4. El 19/05/2026 (15:38) mediante correo electrónico TRANSMILENIO envía Notificación de documento No. 2026-EE-16518 de Asunto: Respuesta – Solicitud estudios técnicos Cable Aéreo Centro – Radicado 2026-ER-25807. Aclara que: "Dentro de la estructura administrativa del Distrito y según el modelo de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), existe una clara distinción de competencias. El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU ha sido la entidad responsable de la contratación y ejecución de los estudios, diseños y la construcción de los sistemas de cables aéreos como los proyectos de San Cristóbal, Potosí y el mencionado Cable Aéreo Centro. Por su parte, TRANSMILENIO S.A. actúa como Ente Gestor, siendo su función principal la coordinación, operación y recaudo del sistema. En este sentido, nuestra entidad no ha sido la R-DA-005 septiembre de 2024 encargada de la ejecución contractual de los estudios y diseños definitivos y obra civil que actualmente se han desarrollado o se encuentran en ejecución bajo la supervisión del IDU. Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar su derecho fundamental de petición, le informamos que mediante el oficio 2026-EE-16447, hemos procedido a realizar el traslado por competencia de su solicitud al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, entidad que cuenta con la información técnica requerida para dar respuesta de fondo a su requerimiento". 5. El 19/05/2026 (16:03) mediante correo electrónico el IDU en su "SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL" recibe la comunicación de TRANSMILENIO oficio 2026-EE-16447 la cual es registrada en el sistema con el número de RADICADO IDU No. 202652600792562 de fecha 19-05-2026 16:03:03.

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
24/04/2026	TRANSMILENIO				○ **Sin fecha**	6. El 20/05/2026 (16:22) mediante correo electrónico TRANSMILENIO da RESPUESTA RADICADO No. 2026-ER-24296 al oficio CHDC-003-102-2026, en donde da información a todos los requerimientos del oficio de CH acerca del proyecto e informa que estan disponibles para agendar una mesa de trabajo en la cual se pueda orientar inquietud al respecto. Dicho espacio, se puede solicitar por medio del correo angie.baez@transmilenio.gov.co y edwin.hernandez@transmilenio.gov.co con los datos de contacto para coordinar la mesa de trabajo en caso de ser necesario. 7. El 20/05/2026 (18:20) mediante correo electronico CH envía oficio a TRANSMILENIO CHDC-003-170-2026 Solicitud de mesa de trabajo – Coordinación técnica y revisión de interferencias PMT, de acuerdo con lo estipulado en el radicado No. 2026-ER-24296. 8. El 22/05/2026 (20:18) el IDU da Respuesta a la comunicación CHDC-003-120-2026 Trasladada por la empresa de transporte masivo del Tercer milenio TRANSMILENIO S.A. con radicado 2026-EE-16447 y radicado IDU 2026526000116772. Derecho de petición - solicitud formal de los estudios técnicos y diseños Definitivos del cable aéreo centro en su tramo sur, Con incidencia sobre los polígonos 06 (Mártires tramo Oriental) y 07 (manzana del cuidado Lourdes) del Contrato de obra 1285-2025 de la secretaría distrital Del hábitat.centro. Donde informan, en primer lugar, que mediante el contrato IDU-1330-2021, se desarrollaron los estudios de prefactibilidad para la concepción del sistema de cable aéreo para el centro histórico de la ciudad de Bogotá. Como resultado de este estudio se definieron las condiciones técnicas, como el trazado del cable aéreo, la localización de estaciones, la articulación con otros sistemas de transporte y proyectos de espacio público y de infraestructura existentes y proyectados, la capacidad del sistema y la estimación del presupuesto preliminar para la materialización del proyecto que serían profundizadas en la etapa de factibilidad para definir la viabilidad del proyecto. En atención a la tipología de las obras que pretende adelantar el Consorcio Hábitat D.C. y a la distancia entre el eje del cable y el borde más cercano del polígono de intervención 07, no se considera que el proyecto de cable aéreo genere ninguna restricción, o condicionamiento para la intervención por parte de Consorcio. Sin perjuicio de lo anterior cualquier propuesta de desarrollo sobre el espacio público que impacte la movilidad en el sector deberá ser revisada por la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de sus competencias. 9. El 26/05/2026 (16:34) mediante correo electronico TRANSMILENIO (Edwin Gerardo Hernández Cortes Ingeniero en Transporte y Vías \| Contratista. Dirección de construcciones y mantenimiento) da respuesta al oficio de CH CHDC-003-170-2026 Solicitud de mesa de trabajo y en atención a la solicitud, por parte de TRANSMILENIO S.A. cuentan con disponibilidad para realizar la mesa de trabajo de manera virtual en alguna de las siguientes fechas: Martes 2 de junio a las 2:30 p.m. y Viernes 5 de junio a las 2:30 p.m., para el desarrollo de la reunión solicitancontar previamente con la siguiente información: Identificación de los paraderos ubicados dentro del área de intervención, indicando el número de cenefa y coordenadas. Diseños urbanísticos del proyecto, en donde se evidencie la propuesta planteada para la ubicación de los paraderos. Diseños de los paraderos en conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 313780 de 2023. Lo anterior, con el fin de optimizar el desarrollo de la mesa de trabajo. Consorcio CH confirma mesa de trabajo para el martes 2 de junio 2:30 p.m. 10. El 01/06/2026 (15:19) mediante correo electronico CH envía oficio a la SDM CHDC-003-187-2026 Asunto: Respuesta al comunicado de TRANSMILENIO S.A. del 26 de mayo de 2026, recibido en respuesta al oficio CHDC-003-170-2026 del 20 de mayo de 2026. Confirmación de mesa de trabajo, coordinación técnica y revisión de interferencias PMT, y remisión de los insumos preparatorios solicitados.
					○ **Sin fecha**	11. El 02/06/2026 se realiza la mesa de trabajo entre CH Y los funcionarios de TRANSMILENIO **ACTA DE LA REUNION entregada el 07/07/2026 item 13** 12. El 03/06/2026 (17:23) mediante correo electrónico La interventoria envia a TRANSMILENIO oficio UN-HAB-1322-2026-227 de asunto: Remisión de presentación de Mesa de Trabajo Interinstitucional — Articulación con TRANSMILENIO S.A. Infraestructura del SITP en el espacio público — Contrato de Obra No. CTO 1285-2025 (Estrategia "Revitaliza tu Barrio" – Grupo 3). 13. El 07/07/2026 (10:09) La interventoria mediante correo electrónico envia las actas de mesas de trabajo de Entidades: 02-06-2026 Mesa de trabajo TransMilenio, 05-06-2026 Mesa de trabajo SDM y 30-06-2026 Mesa de trabajo ICANH **Nota 1: Se recibe respuesta del item 1 (20/05/2026).** **Nota 2: Se recibe Respuesta item 5 por el IDU al ser trasladada por Transmilenio (22/05/2026)** **Nota 3: Agendamiento mesa de trabajo item 7 (26/05/2026)** **Nota 4: Acta de mesa de trabajo item 11 (07/07/2026)** **Nota 5: Respuesta de TRANSMILENIO a interventoría item 12 con acta de reunión (07/07/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante TRANSMILENIO S.A. se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta técnica de fondo, se surtieron los espacios de articulación institucional requeridos y se incorporaron los lineamientos suministrados al análisis técnico del proyecto.**
24/04/2026	TRANSMILENIO - SITP	Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de rutas y paraderos del SITP – Segmentos CIV Grupo 3 – CTO 1285-2025	**SIN RESPUESTA**		● **Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite oficio a SITP CHDC-003-103-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de rutas y paraderos del SITP – Segmentos CIV Grupo 3 – CTO 1285-2025 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (16:59). 2. SITP ha cargado en el SGDEA con el número de Radicado 2026-ER- 24297 del 27 de abril del 2026 el oficio CHDC-003-103-2026 **Nota 1: No se ha recibido respuesta a la fecha (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante TRANSMILENIO – SITP se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el trámite permanece pendiente de respuesta por parte de la Entidad y que el Consorcio agotó la actuación de radicación dentro del periodo de ejecución de esta etapa**
		Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de redes eléctricas, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – Cto 1285-2025	RTA A RAD No.001170135	3/7/2026	● **Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite oficio a CODENSA CHDC-003-105-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de redes eléctricas, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – Cto 1285-2025 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:05). 2. El 26/05/2026 (16:39) mediante correo electrónico CH hace reiteración a ENEL - CODENSA con el oficio CHDC-003-177-2026 de asunto: REITERACIÓN del oficio CHDC-003-105-2026 del 24 de abril de 2026 - Solicitud de mesa de trabajo, e información técnica de redes eléctricas, verificación de interferencias y garantías vigentes con planos en formato DWG georreferenciado MAGNA-SIRGAS, designación de profesional enlace y precisiones técnicas sobre redes – Segmentos CIV Grupo 3, Cto 1285-2025. 3. El 29/05/2026 debido a que por correo electrónico no se recibió el oficio CHDC-003-177-2026 se procedió a radicar en fisico con radicado No.001170135 codigo 0274. 4. El 26/06/2026 se recibe oficio en físico en oficina de CH respuesta ENEL a oficio CHDC-003-177-2026 radicado No.001170135 en el cual informan que se encuentran en fase de validación de información teécnica y darán respuesta según los plazos establecidos por la regulación vigente. 5. El 03/07/2026 se recibe oficio en físico en oficina de CH respuesta ENEL a oficio CHDC-003-177-2026 radicado No.001170135 en el cual informan que con radicado 001133421(27/02/2026) de asunto: accion de tutela presentada en febrero de 2026 y en respuesta a éste con radicado 0001385426 (14/04/2026) se remitieron los archivos técnicos en formatos KMZ y KML (Martires 1, Sucre 1 y Lourdes) que contienen información de redes, CD´s y transformadores, se anexó la información técnica relacionada con los planes de inversión y programas de subterranización previstos para 2026 y finalmente no se encontraron restricciones técnicas. 6. El 14/07/2026 (15:59) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-242-2026 de asunto: Traslado de la trazabilidad de la gestión adelantada ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA (Derecho de Petición radicado No. 1133421 del 27 de febrero de 2026) y evidencia a la gestion del Consorcio Habitat DC. 7. El 21/07/2026 (09:08) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a la SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - Director de Operaciones oficio UN-HAB-1322-2025-312 de asunto: Traslado de la trazabilidad de la gestión adelantada por el Consorcio Hábitat DC ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA. La ausencia de información técnica de fondo por parte del operador incide directamente sobre la consolidación de los diagnósticos, la verificación de interferencias con redes eléctricas y la coordinación técnica entre especialidades requerida para la Fase 2 – Etapa de Estudios y Diseños, cuyo plazo contractual vence el 17 de agosto de 2026. 8. El 13/08/2026 (14:12) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-334-2026 de asunto: Solicitud de apoyo de la Interventoría y de la Secretaría Distrital de Hábitat para la gestión de mesas de trabajo con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA – Contrato de Obra N. 1285-2025

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
	ENEL - CODENSA	Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas	SIN RESPUESTA		● Atención	mesas de trabajo con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA – Contrato de Obra N. 1285-2025. 9. El 13/08/2026 (15:45) Mediante correo electrónico CH envía a ENEL - CODENSA oficio CHDC-003-335-2026 de asunto: Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas – Segmentos CIV del Grupo 3 (Contrato de Obra N. 1285-2025). Reiteración de los oficios CHDC-003-105-2026 y CHDC-003-177-2026 y alcance a la información KMZ/KML remitida por ENEL mediante la decisión empresarial No. 0001385426 del 14 de abril de 2026 y ratificada con el radicado No. 001170135 del 29 de mayo de 2026. ENEL (13/08/2026 16:02) envia correo en donde enuncia que: "Recibimos tu requerimiento y está siendo tratado por nuestro personal especializado en servicio al cliente empresarial. En las próximas 24 horas estarás recibiendo el número de radicado con el que podrás hacer seguimiento a tu caso. 10. El 21/08/2026 (11:16) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a la SDHT (FREDY LEONARDO OSTOS PAVA) de asunto: Solicitud de apoyo institucional para la gestión ante ENEL-CODENSA e ICANH – Contrato de Obra No. 1285-2025 oficio CHDC-003-335-2026. 11. El 24/08/2026 (17:21) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-354-2026 de asunto: Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas – Segmentos CIV del Grupo 3 (Contrato de Obra N. 1285-2025). Reiteración de los oficios CHDC-003-105-2026 y CHDC-003-177-2026 y alcance a la información KMZ/KML remitida por ENEL mediante la decisión empresarial No. 0001385426 del 14 de abril de 2026 y ratificada con el radicado No. 001170135 del 29 de mayo de 2026. Adicional reiteración el 13 de agosto de 2026 con oficio CHDC-003-335-2026 (ENEL da recibido del oficio sin número de radicado). 12. El 27/08/2026 (11:41) Mediante correo electrónico la SDHT da respuesta a la solicitud relacionada con el acompañamiento institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT frente a los trámites adelantados ante ENEL-CODENSA e ICANH, e informa que dicha solicitud se encuentra en gestión y se están adelantando las acciones de seguimiento y articulación correspondientes, con el propósito de contribuir a la atención oportuna de estos trámites y evitar afectaciones al desarrollo del Contrato de Obra No. 1285-2025. 13. El 31/08/2026 (10:44) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-402 de asunto: Respuesta a la ratificación de la solicitud de apoyo para la gestión de mesas de trabajo con ENEL– CODENSA. **Nota 1: No se recibió respuesta a la fecha (28/05/2026)** **Nota 2: Respuesta item 2, 3 y 4 (03/07/2026) dan rta parcial en item 4 y Rta total en item 5** **Nota 3: Pediente respuesta de CODENSA A SDHT item 7 (31/08/2026)** **Nota 4: Respuesta de interv a CH item 8 (21/08/2026)** **Nota 5: Pediente radicado y respuesta de CODENSA a CH item 9 (31/08/2026) se reitera con item 11** **Nota 6: Pediente radicado y respuesta de CODENSA a CH item 11 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante ENEL – CODENSA se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que, a la fecha de corte del informe, se cuenta con respuesta técnica sobre ausencia de restricciones y con parte de la información solicitada, permaneciendo pendiente la atención de requerimientos complementarios formulados por la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat.**
		Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas	SIN RESPUESTA		● Atención	
24/04/2026					○ Sin fecha	